Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida

Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2022

Señores:
Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Educación Departamental
Dr. Álvaro José Zuluaga Cardona
Supervisor
Cali

Asunto: Presentación Factura Primer Desembolso del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro 1.210.30-59.8-1072 del 2022

Cordial saludo,

Con relación al asunto y al proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA.". Mediante el Convenio con entidad sin ánimo de lucro No 1.210.30-59.8-1072 del 2022 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental y la Fundación Nuevo Horizonte. Nos permitimos remitir a su despacho los siguientes documentos:

- Factura NHFE-69
- Informe de Supervisión
- Cert. Seguridad Social Nuevo Horizonte
- Cédula Representante Legal
- Certificado Junta Central de Contadores
- TP y CC Revisor Fiscal
- Cámara de Comercio
- Rut
- Certificación Bancaria
- Resolución IE
- Resolución de Facturación
- Planilla Seguridad Social
- Convenio No 1.210.30-59.8-1072
- Registro Presupuestal de Compromiso
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Quedamos atentos en ampliar información de ser necesario.

Cordialmente,

FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE
NIT: 830.503.027-9
LUZ AMPARO MARTINEZ REINA
Representante Legal

7-12-22
12:00

316 5215151 Calle 1A # 55B-97
gerencia@fundacionnuevohorizonte.com
www.fundacionnuevohorizonte.edu.co

FUNDACION NUEVO HORIZONTE
NIT.: 830503027-9
CR 85 13B 02
CALI
Tel: 6534957
CIIU: 8551;8230;8699;8899
contabilidad@fundacionnuevohorizonte.com



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: NHFE69
Fecha : 2022-DIC-06 02:39 PM
Pagina: 01 de 01

Cliente : GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	Forma de Pago: CREDITO	Fecha de Vencimiento
NIT. : 890399029-5 Codigo: 890399029	CREDITO 30 DIAS	2023-ENE-06
Direccion : CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10		
Telefono : 6200000 Fax:	Vendedor: 31303703 MARTINEZ REINA LUZ AMPARO	
Email : CONTACTENOS@VALLEDELCAUCA.GOV.CO		
Contacto :	OC.Nro / OV.Nro / Dcto.Alt / Moneda	
Ciudad : CALI	/ / / PESOS	

Referencia	DESCRIPCION	CANT.	U.M	VALOR UNITARIO	Descuento	Valor_Total	Impto.
PS006	APOYO A LA GESTION SOCIAL PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 35% DEL CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 1.210.30-59.8-1072 DEL 2022 CUYO OBJETO ES : AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENT	1.000		1,225,000,000.00	0.00	1,225,000,000.00	0.00

TOTAL_BRUTO	DESCUENTOS	SUB_TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL_NETO
1,225,000,000.00	0.00	1,225,000,000.00	0.00	0.00	1,225,000,000.00

Valor Letras: UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE.

[D E T A L L E D E V A L O R E S]

%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO
00	0	0	00	0	0	00	0	0	00	0	0
00	0	0	00	0	0						

RTE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00

Observacion: ACION DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LO S ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCION 03 12 DE 2019 VALLE DEL CAUCA- RIESGOS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

Despues de vencida esta factura cobraremos intereses de mora a la maxima tasa legal permitida.
Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764036704077 vigente de SEP-23-2022 Hasta SEP-23-2023
Numeracion Habilitada NHFE64 Al NHFE1000 Vigencia: 12 Meses
Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

CUFE:c0adccf63c8815328f732ea7e2b23c6101l786da34ddde1f0de8afc33a7c2e1f835f0ec7a3d49a508780601e376d12f1

Fecha de certificacion: 2022-12-06T14:45:13.

Firma digital: YbYygTvEJSex-HXX-6qQXCVafBwrlmon/vnbKcfyNSXchTv2yKH3eucrNhvnp9ydA3nwQms8o7c5y+MdRM+BtLCOwj6DEM222N/OpSaHEwl9Aak4qD4nnKWuC3XH461fgBr6CnX+r5FtAuitGvr7KnqkkSvD4MQkDAw=q
0rwD5pcNCbR2l+/EWVbxEMDzPe0yrAX6PLVL0G3C5E7QizLI3dAJ23eda9ac0bkddGAfZgjY-0a5GJ1tV6ror+SqabUgYlNvK7qZ27HX9Dw/F3PMa4SEN52qfRQrzqWO5HV3/5

Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 0718

(28 de Octubre de 2020)

"Por la cual se concede Licencia de funcionamiento a un Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio de Yumbo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10090 del 25 de junio de 2014, el municipio de Yumbo, adquiere la calidad de Ente Territorial Certificado- ETC, para la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que Mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia y que por Resolución No. 0186 del 28 de Febrero de 2020 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia en la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo y mediante Resolución N°0495 del 03 de Agosto de 2020 se otorgó una comisión de servicios a unos directivos docentes para realizar visitas de Inspección y vigilancia en el año 2020 a establecimientos educativos del municipio.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículos 2.6.3.1.establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que la señora LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA, identificada con la cédula de ciudadanía No.31. 303. 703 de Cali, en su calidad de Representante legal de la Fundación Nuevo Horizonte, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC #20201000170792 de fecha 19 de Octubre de 2020, Licencia de Funcionamiento al establecimiento como una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que la "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE", presentó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo, contrato de arrendamiento de la edificación ubicada en la Carrera 5 N° 10 - 49 del Barrio Bolívar de Yumbo, para ofertar Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Educación Informal, en jornada diurna, nocturna y fin de semana.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia practicó visita al Establecimiento con el objeto de verificar el cumplimento de las normas vigentes sobre la sede educativa y las condiciones en las que se prestará el servicio educativo y que de la visita, se levantó un informe técnico fechado el 23 de Octubre de 2020, con concepto favorable para otorgar licencia de funcionamiento a la "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE".

En mérito de lo expuesto,

Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 0718

(28 de Octubre de 2020)

"Por la cual se concede Licencia de funcionamiento a un Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio de Yumbo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** Licencia de funcionamiento como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a la "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE", con Nit. 830503027 - 9 y con la Representación legal y dirección de LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA identificada con c.c. #31. 303. 703 de Cali.

Sede del Instituto: Carrera 5 N°10 - 49 del Barrio Bolívar de Yumbo

Teléfono: 3165215151 – 3186153891 - 3152727242.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o director de la "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE" o su apoderado, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yumbo, a

IVAN RECALDE CORREA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Omar Pabón Cañencio y Guillermo Fernández Maldonado
Elaboró: Tania Prada. - . Grupo I y V - SEMY

Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 0719
(28 de Octubre 2020)

"Por la cual se otorga el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que Mediante Decreto Municipal No. 135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia y que por Resolución No. 0186 del 28 de Febrero de 2020 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia en la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo y mediante Resolución N°0495 del 03 de Agosto de 2020 se otorgó una comisión de servicios a unos directivos docentes para realizar visitas de Inspección y vigilancia en el año 2020 a establecimientos educativos del municipio.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículos 2.6.3.1.establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que el Establecimiento educativo "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE" posee Licencia de Funcionamiento como una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano concedida mediante Resolución N°0718 del 28 de Octubre de 2020, otorgada por la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo.

Que la señora LUZ AMPARO MARTÍNEZ SERNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31. 303. 703 expedida en Cali, Representante legal de la Fundación Nuevo Horizonte, propietaria del establecimiento educativo "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE" presentó solicitudes a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo el 19 y 21 de Octubre de 2020 según SAC #20201000170792 y SAC #20201000173542 de registro del programa TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE, DE TESORERÍA Y FINANCIERO.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia, levantó un informe técnico fechado el 23 de Octubre de 2020, con concepto favorable para REGISTRAR EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE, DE TESORERÍA Y FINANCIERO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Otorgar** por el término de cinco (5) años el Registro al programa de formación laboral: Técnico Laboral en AUXILIAR CONTABLE, DE TESORERÍA Y FINANCIERO.

Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 0719
(28 de Octubre 2020)

"Por la cual se otorga el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

Certificado a otorgar:	Técnico Laboral en AUXILIAR CONTABLE, DE TESORERÍA Y FINANCIERO.
Institución:	**FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE.**
Sede del Programa:	Carrera 5 N°10 - 49 B/ Bolívar, Municipio de Yumbo.
Teléfono:	3165215151 – 3186153891 - 3152727242.
Duración en Horas:	612 HORAS
Jornada:	Diurno, Nocturno y Fin de semana.
Metodología:	Presencial.
Costo total:	Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos m/c ($1.440. 000).
ARTÍCULO SEGUNDO:	Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.
ARTICULO TERCERO:	Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o Director del establecimiento "FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE", haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.
ARTÍCULO CUARTO:	La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN RECALDE CORREA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Omar Pabón C. y Guillermo Fernández M.
Elaboró : Tania Prada. Grupo I y V – SEMY

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 30 de Octubre de 2020 se presentó personalmente LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA identificado con C.C N° 31.303. 703 Expedida en Cali, en su calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, para notificarse de las Resoluciones No. 0718 y N° 0719 expedidas el 28 de Octubre de 2020, mediante la cual se le otorga Licencia de Funcionamiento y Registro del programa Técnico Laboral: Auxiliar contable, de tesorería y Financiero respectivamente.

El Notificado: _____

c.c. No. 31.303.703 c.

Por el Grupo de Inspección y Vigilancia: _____

Cargo I y V - SEMY

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 30 de Octubre de 2020 se presentó personalmente LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA identificado con C.C N° 31. 303. 703 Expedida en Cali, en su calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, para notificarse de las Resoluciones No. 0718 y N° 0719 expedidas el 28 de Octubre de 2020, mediante la cual se le otorga Licencia de Funcionamiento y Registro del programa Técnico Laboral: Auxiliar contable, de tesorería y Financiero respectivamente.

El Notificado: _____

c.c. No. 31.303.703 c.

Por el Grupo de Inspección y Vigilancia: _____

Cargo I y V - SEMY

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764036704077

(415)7707212489984(8020) 001876403670407 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9				

11. Razón social
FUNDACION NUEVO HORIZONTE

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

Cód. 5

24. Dirección
CL 1 55 B 97

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-09-23 / 05:13:36 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MARTINEZ REINA LUZ AMPARO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 31303703 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION NUEVO HORIZONTE

997. Fecha formalización 2022-09-23/17:13:36

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764036704077

(415)7707212489984(8020) 001876403670407 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9				

11. Razón social

FUNDACION NUEVO HORIZONTE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION NUEVO HORIZONTE CL 25 85 20 OF 101	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	NHFE	64	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Fecha:	06	**de**	Diciembre	**de**	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Contrato número:	1.210.30-59.8-1072	de	16 de noviembre de 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 3500008566 del 19 de octubre de 2022

RPC: 4500036017 del 21 de noviembre de 2022

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

EDUCACIÓN:
Línea Estratégica: Gestión territorial compartida para una buena gobernanza
Programa: 50102– EDUCACIÓN INCLUYENTE
Subprograma: 5010202 – Gestión Educativa
Proyecto: Fortalecimiento en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el protocolo de bioseguridad en la sede central de la secretaría de educación y las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del departamento del valle del cauca.

META DE RESULTADO:
Planes de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META DE PRODUCTO:
Ejecutar 150 Planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la sede central de la secretaría de educación departamental y en las instituciones educativas de los municipios no certificados en el período de gobierno.

Objeto del contrato:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto de implementación de estrategias para incrementar el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad social en el trabajo (sst) orientados por la resolución 0312 de 2019 valle del cauca valle del cauca.

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Interventor o Supervisor:	Álvaro José Zuluaga Cardona Supervisor Cargo: Profesional Especializado Gobernación del Valle del Cauca Piso 7 – Subsecretaria Administrativa y Financiera Cel 3174403250
Por parte del contratista:	Luz Amparo Martínez Reina CC: 31.303.703 Representante Legal Fundación Nuevo Horizonte NIT. 830.503.027-9 Calle 1A No 55B-97 Cel. 3165215151
Otros asistentes:	Adalberto Manyoma – Medico Ocupacional Coordinador equipo de supervisión

Lugar donde se realiza la reunión	Subsecretaría Administrativa y Financiera - Piso 7 Gobernación del Valle del Cauca. Talento Humano		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	10:00 a.m.	Hora de finalización **(a.m./p.m.)**	11:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Los objetivos de esta reunión son:

1. Verificar la entrega del plan de acción con objetivos, actividades, productos, metodología y cronograma, tal como lo establece y de conformidad a la cláusula novena literal a. Para realizar el primer pago equivalente al 35% del valor del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No 1.210.30-59.8-1072 del 16 de noviembre de 2022, toda vez que se cumpla con los requisitos establecidos.

2. Revisar los documentos soporte para el trámite de pago de la factura electrónica de venta No. NHFE-69 de fecha 06 de diciembre de 2022, presentada por la Fundación Nuevo Horizonte y que corresponde al primer desembolso del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro 1.210.30-59.8-1072 del 16 de noviembre de 2022, de conformidad a la cláusula novena literal a. del contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA		
Obligación, Actividad /Compromiso.	Presentación Plan de Acción	100%
Justificación / Observación	N/A	

Otras consideraciones.	N/A	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Segundo Informe Técnico	Diciembre 2022	Operador Fundación Nuevo Horizonte

Prorroga o suspensiones

Fecha suspensión/prorroga	Fecha de reinicio	Responsable
No se presentan suspensiones ni prórrogas al contrato	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Toda vez revisados los documentos presentados por el operador, se puede evidenciar que el plan de acción se ajusta a lo estipulado en la cláusula Novena del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No 1.210.30-59.8-1072 del 24 de noviembre de 2022, literal a.

Para todos los efectos legales el presente convenio tiene un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.850.000.000), de los cuales la Secretaría de Educación - Departamento del Valle del Cauca aporta un valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000) y la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE como contrapartida en especie aporta u.n total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) conforme lo establecido en la oferta económica debidamente aceptada y que para todos los efectos legales hacer parte integral del presente convenio.
El valor del aporte realizado por el Departamento del Valle del Cauca se hará de la siguiente forma:

a. Un primer Un primer desembolso por el valor de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.225.000.000) M/CTE, equivalentes al 35% del valor del convenio, el cual se pagará posterior al perfeccionado del convenio y se cumplan a satisfacción requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y con la entrega de los siguientes productos: Plan de acción (que contenga objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades previa aprobación del supervisor del convenio.

b. El valor restante se desembolsará según presentación de informes, de conformidad con el cumplimiento de actividades del proyecto pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio. Un tercer desembolso por el valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.750.000.000) M/CTE correspondientes al 25% del valor del contrato, presentando informe parcial técnico y financiero al 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

El plan de acción contiene los objetivos, actividades, productos, metodología y cronograma de actividades.

INFORME ADMINISTRATIVO

El contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **CDP:** 3500008566 del 19 de octubre de 2022 y el Registro Presupuestal de Compromiso No 4500036017 del 21 de noviembre de 2022.

- El acta de inicio fecha del 24 de noviembre de 2022 del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No 1.210.30-59.8-1072.
- El Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No 1.210-30.59.8-0785 suscrito el 16 de noviembre de 2022 cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto de implementación de estrategias para incrementar el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad social en el trabajo (sst) orientados por la resolución 0312 de 2019 valle del cauca valle del cauca."
- El valor del convenio es de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.850.000.000), de los cuales la Secretaría de Educación - Departamento del Valle del Cauca aporta un valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000) y la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE como contrapartida en especie aporta un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000)
- El plazo será al 31 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 3.500.000.000**				
Valor Adiciones	**$ 0**				
Reajustes	**$ 0**				
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	**$ 3.500.000.000**				
Valor pagado	**$0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$0**				
Valor total ejecutado	**$1.225.000.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$2.275.000.000**				
Intereses moratorios	**$ 0**				

INFORME CONTABLE

INFORME JURÍDICO

Se verifica además que se cumplió con las disposiciones jurídica para la celebración del contrato tales como: La Ley 80 de 1993, El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

De acuerdo a certificado de fecha 01 de diciembre de 2021 expedido por Luz Amparo Martínez Reina, en calidad de representante legal de la Fundación Nuevo Horizonte y Juan Pablo Álvarez como Revisor Fiscal, certifican que de acuerdo a las normas vigentes, la fundación en mención no está obligada a hacer aportes en materia de seguridad social (Salud – Pensión) y aporte parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), de conformidad a lo exigido por la Ley 8789 de 2002 en su artículo 50 pues no tiene empleados a su cargo en la actualidad.

Adicionalmente se certifica que el personal contratado está vinculado mediante contrato de prestación de servicios, cumpliendo con todos los pagos al Sistema de seguridad social y pensiones correspondientes.

El resto de documentos se encuentran como lo exige la normatividad actual.

Se adjunta Certificación de pago parafiscales del 06/12/2022
Se aporta certificado de la junta centra de contadores de fecha 29/11/2022 Fotocopia cédula de ciudadanía y tarjeta Profesional de TP-283-032-T como Revisor Fiscal.

Prestaciones sociales: En ningún caso el contrato generará relación laboral y por lo consiguiente el contratista no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago pactado.

INFORME SANCIONES

El contratista no presenta sanciones.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
De acuerdo a la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: El presente Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Ley 850 de 2003. Para lo cual el contrato esta publicado en la página del SECOP I, mediante el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201585

Fecha de la próxima reunión	**Día: 16**	**de**	**Mes: Diciembre**	**de**	**Año: 2022**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (06)				
Seis	días del mes de	Diciembre	de	2022

Equipo de supervisión

DR. ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
SUPERVISOR DEL PROYECTO

DR. ADALBERTO MANYOMA LEUDO
COORDINADOR EQUIPO DE SUPERVISIÓN

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida

GOBERNACIÓN DEL VALLE CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Subsecretaria de Gestión Administrativa y Financiera

PROYECTO
IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA

PLAN DE TRABAJO

CONVENIO No. 1.210.30.59.8-1072

ENTIDAD EJECUTORA
FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE

NOVIEMBRE DE 2022

316 5215151 Calle 1A # 55B-97
gerencia@fundacionnuevohorizonte.com
www.fundacionnuevohorizonte.edu.co

CONTENIDO

INTRODUCCION 3
1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 4
1.1 ACTIVIDADES DE CONTRAPARTIDA 5
2. OBJETIVOS 6
2.1. OBJETIVO GENERAL 6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
2.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OE1 7
2.4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OE2 8
2.5. RESULTADOS A OBTENER CON LA INTERVENCION 9
3. POBLACION OBJETIVO 10
3.1. SEDES OBJETO DEL PROYECTO 12
4. ESTRATEGIA METODOLOGÍCA 16
4.1. METODOLOGÍA STAR 17
4.2. ARTICULACIÓN PHVA Y STAR 22
5. ETAPAS DE LA EJECUCIÓN 23
5.1 DETALLE DE ACTIVIDADES 23
5.2 ACTIVIDADES DE CONTRAPARTIDA 26
5.3. ALISTAMIENTO DE EJECUCIÓN TÉCNICA 27
5.3.1. Zona Norte 28
5.3.2. Zona Sur 30
5.4 EQUIPO DE TRABAJO 33
5.5. ASPECTOS TÉCNICOS 35
5.5.1 Línea de SST 36
5.5.2. Línea de Promoción y Prevención 37
5.5.3. Línea de Emergencias (Talleres ECRED) 38
6. ENTREGABLES 39
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 42
8. RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO 44

INTRODUCCION

"El medio por el cual el hombre sustenta la vida es, a menudo, una ocupación que la pone en peligro"

Bernardino Ramazzini

Conocer la historia de la Salud Ocupacional en Colombia (Hoy denominada Seguridad y Salud en el Trabajo - SST) permite entender la evolución de la legislación sobre el tema y de las instituciones creadas para la protección de la salud de los trabajadores. Pero quizás la mayor importancia nace del conocer su historia ya que podría servir para no repetir los errores del pasado. Desafortunadamente, en el país, a pesar de disponer de una de las legislaciones más avanzadas sobre SST, se siguen presentando críticas a la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por su ineficiencia y falta de mayor trabajo en prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, basado en el poco seguimiento y vigilancia por parte del Ministerio de Trabajo y los entes territoriales.

Entre las razones que posibilitan esta situación están el desconocimiento de la ley (Aún en la era de la información), especialmente a nivel de los trabajadores, los costos del diseño, implementación y ejecución del SG-SST y la falta de conciencia para la prevención de los riesgos laborales en las empresas, especialmente en los sectores micro, pequeña y mediana empresa (Mipymes), teniendo en cuenta que el alcance para la implementación del mismo aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares, donde las instituciones educativas de carácter privado y público no son la excepción.

Por lo anterior, para el desarrollo del presente plan de trabajo se han incorporado elementos conceptuales, normativos y técnicos basados en las disposiciones del Ministerio de Trabajo, relacionadas con el diseño, implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para cada una de las 149 Instituciones Educativas (I.E.) y la sede principal de la Secretaría de Educación Departamental -SED.

1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las siguientes son las actividades contractuales para desarrollar por la Fundación Nuevo Horizonte:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.	Número	150
2	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.	Número	150
3	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.	Número	150
4	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.	Número	150
5	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.	Número	150
6	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida.	Número	150
7	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales.	Número	150
8	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.	Número	149
9	Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.	Número	149
10	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.	Número	1

1.1 ACTIVIDADES DE CONTRAPARTIDA

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Realización de taller para mejora de destrezas para el manejo inicial de fuegos	Global	1
2	Realización de taller para mejora de destrezas en manejo inicial de víctimas	Global	1
3	Realizar de taller para mejora de destrezas en manejo de pacientes en crisis	Global	1
4	Realización de taller para mejora de trabajo en equipo y liderazgo	Global	1

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Objetivo General - OG	
Disminuir los índices de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la Secretaria de Educación y 149 Instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.	
Meta - MOG	**Indicador – I1OG**
Contribuir en la disminución de la frecuencia de accidentalidad en la Secretaria de Educación Departamental y las 149 Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca durante los años 2022-2023	Disminución de la frecuencia de accidentes en al menos 0.32%

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico 1 – OE1	
Fortalecer la gestión en la evaluación continua de las condiciones de Seguridad y Salud en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas	
Meta 1 – M1OE1	**Indicador 1 – I1OE1**
Mejorar en 149 Instituciones Educativas oficiales y la sede central de la secretaria los procesos de gestión de la evaluación continua de las condiciones de Seguridad y Salud en las de educación en el año 2022 y 2023.	Documentos de investigación elaborados
Objetivo Específico 2 – OE2	
Incrementar la implementación de estrategias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas	
Meta 2 – M1OE2	**Indicador 2 – I1OE2**
Implementar estrategias en las 149 Instituciones Educativas oficiales y la secretaria de educación sobre seguridad y salud en el trabajo durante el año 2022 y 2023	Documentos normativos realizados

2.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OE1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
Fortalecer la gestión en la evaluación continua de las condiciones de Seguridad y Salud en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.	Número	150
	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.	Número	150
	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.	Número	150
	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.	Número	150

2.4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OE2

OBJEIVOS ESPECIFICO 2	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
Incrementar la implementación de estrategias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.	Número	150
	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida.	Número	150
	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales.	Número	150
	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.	Número	149
	Suministrar elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.	Número	149
	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.	Número	1

2.5. RESULTADOS A OBTENER CON LA INTERVENCION

En las actividades de la prestación de servicios educativos, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina la cotidianidad de una institución, ya sea por la materialización de un peligro que genere accidentes no solo al personal administrativo y docente de la institución, sino también a sus estudiantes; o la materialización de una amenaza de diferente origen, tales como: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros), Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole y otras acciones), eventos que causarían seguramente una afectación individual o colectiva del cotidiano vivir institucional, con resultados como lesiones, muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas, situaciones que pueden ser previstas con la implementación de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual prepara a las Instituciones Educativas para responder de manera acertada ante cada situación, pero lo más importante, identifica dichos peligros y amenazas de forma temprana, lo cual disminuye en gran medida su materialización.

En consecuencia, el presente plan de trabajo va encaminado a desarrollar la actualización, complemento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), buscando promover Ambientes Laborales Seguros a través del mejoramiento de competencias funcionales y comportamentales de los funcionarios, con el objetivo de lograr:

1. La disminución de la frecuencia de accidentes en al menos 0,32% en un periodo de un año, iniciando desde Noviembre de 2022 hasta Noviembre de 2023.
2. El mejoramiento de la calificación de las 149 IE, buscando lograr que el 50% de las Instituciones Educativas intervenidas y la sede central de la SED (75 sedes), logren obtener una calificación de mínimo 60% de su SG-SST para el año 2023.

Lo anterior, a través de un abordaje integral con un equipo multidisciplinario que ejecutará las actividades anteriormente descritas, a través de la estrategia metodológica STAR en las 149 Instituciones Educativas principales y la SED del Departamento del Valle del Cauca.

3. POBLACION OBJETIVO

La Secretaria de Educación Departamental (como ente certificado) rige en 149 establecimientos educativos de 34 municipios del Valle del Cauca, y a su vez sobre todas las instalaciones, servicios y otros aspectos administrativos, los cuales tienen que ser implementados, controlados y auditados por dicho ente, pero también debe ser el garante frente al cumplimiento de toda la normatividad vigente a nivel nacional y departamental en todos los sentidos, incluyendo todo lo relacionado con el Sistema General de Seguridad Social Integral, enfatizando específicamente en la gestión de los riesgos laborales como parte del proceso de construcción de bienestar en la población trabajadora.

Por lo anterior, el proyecto tiene cobertura (a nivel de infraestructura) en las sedes: a) central de la Secretaría de Educación Departamental y b) 149 sedes principales de las instituciones educativas, involucrando específicamente a la siguiente población:

- 1.160 funcionarios administrativos
- 406 funcionarios directivos docentes
- 1.566 funcionarios vinculados laboralmente a la SED

Los cuales están ubicados geográficamente en 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, mencionados a continuación: Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima-Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrio, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Zarzal.

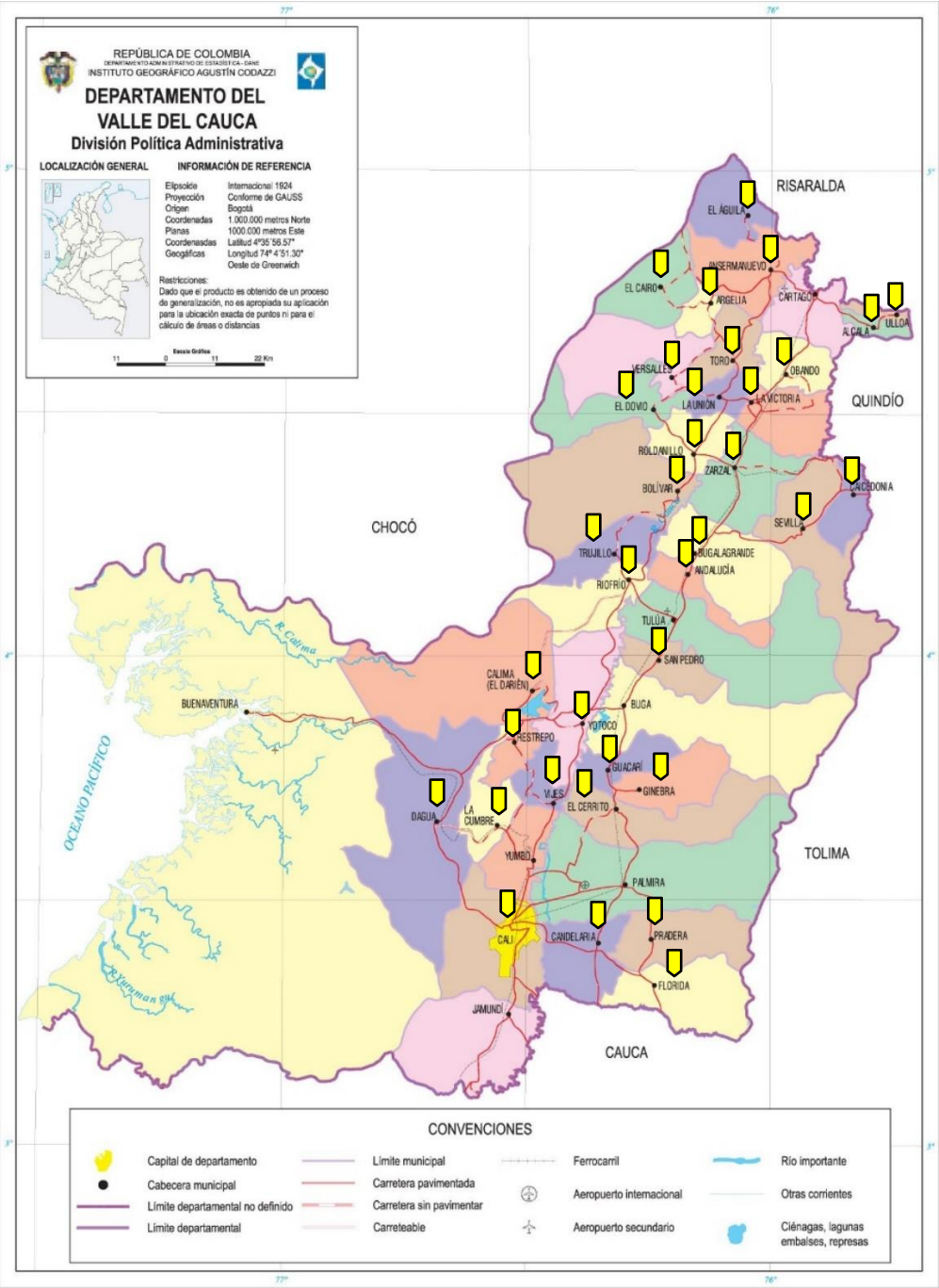


Ilustración 1. Municipios del Valle del Cauca

3.1. SEDES OBJETO DEL PROYECTO

No.	MUNICIPIO	SEDE / INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	ALCALÁ	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO
2	ALCALÁ	IE SAN JOSE
3	ANDALUCÍA	IE AGRICOLA CAMPOALEGRE
4	ANDALUCÍA	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA
5	ANSERMANUEVO	IE JORGE ISAACS
6	ANSERMANUEVO	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS
7	ANSERMANUEVO	IE EL PLACER
8	ANSERMANUEVO	IE SANTA INES
9	ARGELIA	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.
10	ARGELIA	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL
11	BOLÍVAR	IE BETANIA
12	BOLÍVAR	IE LA TULIA
13	BOLÍVAR	IE NARANJAL
14	BOLÍVAR	IE MANUEL DOLORES MONDRAGON
15	BOLÍVAR	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO
16	BOLÍVAR	IE PRIMAVERA
17	BUGALAGRANDE	IE CEILAN
18	BUGALAGRANDE	IE ANTONIO NARIÑO
19	BUGALAGRANDE	IE DIEGO RENGIFO SALAZAR
20	BUGALAGRANDE	IE MARIANO GONZALEZ
21	CAICEDONIA	IE ANTONIA SANTOS
22	CAICEDONIA	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
23	CAICEDONIA	IE LA CONSOLITA
24	CAICEDONIA	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS
25	CAICEDONIA	IE BOLIVARIANO
26	CAICEDONIA	IE NORMAL SUPERIOR INMACULADA
27	CALIMA (DARIÉN)	IE GIMNASIO DEL CALIMA
28	CALIMA (DARIÉN)	IE PABLO VI
29	CALIMA (DARIÉN)	IE SIMON BOLIVAR
30	CALIMA (DARIÉN)	CE JHON F KENNEDY
31	CANDELARIA	I.E PANEBIANCO AMERICANO
32	CANDELARIA	IE INMACULADA CONCEPCION
33	CANDELARIA	IE MARINO RENJIFO SALCEDO
34	CANDELARIA	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO
35	CANDELARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
36	DAGUA	IE DEL DAGUA
37	DAGUA	IE BORRERO AYERBE
38	DAGUA	IE CAMILO TORRES
39	DAGUA	IE CRISTOBAL COLON

No.	MUNICIPIO	SEDE / INSTITUCIÓN EDUCATIVA
40	DAGUA	IE EL PALMAR
41	DAGUA	IE EL QUEREMAL
42	DAGUA	IE GUILLERMO VALENCIA
43	DAGUA	IE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
44	DAGUA	IE SAN PEDRO CLAVER
45	DAGUA	IE MIGUEL ANTONIO CARO
46	DAGUA	IE PEDRO FERMIN DE VARGAS
47	EL ÁGUILA	IE EL AGUILA
48	EL ÁGUILA	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA
49	EL ÁGUILA	IE SANTA MARTA
50	EL CAIRO	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
51	EL CAIRO	IE LA PRESENTACION
52	EL CERRITO	IE HERNANDO BORRERO CUADROS
53	EL CERRITO	IE JORGE ISAACS
54	EL CERRITO	IE JORGE ISAACS EL PLACER
55	EL CERRITO	IE SAGRADO CORAZÓN
56	EL CERRITO	IE SANTA ELENA
57	EL DOVIO	IE JOSE MARIA FALLA
58	EL DOVIO	IE ACERG
59	FLORIDA	IE ABSALON TORRES CAMACHO
60	FLORIDA	IE ATANASIO GIRARDOT
61	FLORIDA	IE CIUDAD FLORIDA
62	FLORIDA	IE IDEBIC
63	FLORIDA	IE JOSE MARIA CORDOBA
64	FLORIDA	IE LAS AMERICAS
65	FLORIDA	IE REGIONAL SIMON BOLIVAR
66	GINEBRA	IE GINEBRA LA SALLE
67	GINEBRA	IE INMACULADA CONCEPCION
68	GINEBRA	IE MANUELA BELTRAN
69	GINEBRA	IE DESARROLLO RURAL LA SELVA
70	GUACARI	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
71	GUACARI	IE GENERAL SANTANDER
72	GUACARI	IE JOSE CELESTINO MUTIS
73	GUACARI	IE JOSE IGNACIO OSPINA
74	GUACARI	IE PEDRO VICENTE ABADIA
75	GUACARI	IE SIMON BOLIVAR
76	LA CUMBRE	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
77	LA CUMBRE	IE MARIA AUXILIADORA
78	LA CUMBRE	IE SAN PIO X
79	LA CUMBRE	IE SIMON BOLIVAR
80	LA CUMBRE	IE LA LIBERTAD
81	LA UNIÓN	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA

No.	MUNICIPIO	SEDE / INSTITUCIÓN EDUCATIVA
82	LA UNIÓN	IE JUAN DE DIOS GIRON
83	LA UNIÓN	IE MAGDALENA ORTEGA
84	LA UNIÓN	IE QUEBRADAGRANDE
85	LA UNIÓN	IE SAN JOSE
86	LA VICTORIA	IE MANUEL ANTONIO BONILLA
87	LA VICTORIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
88	LA VICTORIA	IE SANTA TERESITA
89	LA VICTORIA	IE SAN JOSE
90	OBANDO	IE MARIA ANALIA ORTIZ HORMAZA
91	OBANDO	IE SAN JOSE
92	OBANDO	IE POLICARPA SALAVARRIETA
93	PRADERA	IE ALFREDO POSADA CORREA
94	PRADERA	IE ANTONIO NARIÑO
95	PRADERA	IE ATENEO
96	PRADERA	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA
97	PRADERA	IE MARCO FIDEL SUAREZ
98	PRADERA	IE MERCEDES ABREGO
99	RESTREPO	IE JORGE ELIECER GAITAN
100	RESTREPO	IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
101	RESTREPO	IE JOSE FELIX RESTREPO
102	RESTREPO	IE JULIO FERNANDEZ MEDINA
103	RESTREPO	IE TEODORO MUNERA HINCAPIE
104	RIOFRIO	IE ALFREDO GARRIDO TOVAR
105	RIOFRIO	IE HERNANDO LLORENTE ARROYO
106	RIOFRIO	IE NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR
107	RIOFRIO	IE PRIMITIVO CRESPO
108	RIOFRIO	IE CAMILO TORRES
109	ROLDANILLO	IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO
110	ROLDANILLO	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS
111	ROLDANILLO	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
112	ROLDANILLO	IE SANTA ROSALIA DE PALERMO
113	ROLDANILLO	CE RODRIGO LLOREDA CAICEDO
114	SAN PEDRO	IE JOSE ANTONIO AGUILERA
115	SAN PEDRO	IE JULIO CAICEDO TELLEZ
116	SAN PEDRO	IE MIGUEL ANTONIO CARO
117	SEVILLA	IE BENJAMIN HERRERA
118	SEVILLA	IE DOCE DE OCTUBRE
119	SEVILLA	IE GENERAL SANTANDER
120	SEVILLA	IE HERACLIO URIBE URIBE
121	SEVILLA	IE JORGE ELIECER GAITAN
122	SEVILLA	IE MARIA AUXILIADORA
123	SEVILLA	IE SANTA BARBARA
124	SEVILLA	IE SANTA TERESITA

No.	MUNICIPIO	SEDE / INSTITUCIÓN EDUCATIVA
125	SEVILLA	IE SEVILLA
126	TORO	IE TECNICA AGROPECUARIA TORO
127	TORO	IE FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR
128	TORO	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION
129	TRUJILLO	IE CRISTOBAL COLON
130	TRUJILLO	IE JULIAN TRUJILLO
131	TRUJILLO	IE MANUEL MARIA MALLARINO
132	TRUJILLO	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS
133	TRUJILLO	IE SAN ISIDRO
134	TRUJILLO	IE ANTONIO JOSE DE SUCRE
135	ULLOA	IE LEOCADIO SALAZAR
136	ULLOA	IE MARIA INMACULADA
137	VERSALLES	IE CARLOS HOLGUIN SARDI
138	VERSALLES	IE LA INMACULADA
139	VIJES	IE ANTONIO JOSE DE SUCRE
140	VIJES	IE JORGE ROBLEDO
141	VIJES	IE VEINTE DE JULIO
142	YOTOCO	IE ALFONSO ZAWADZKY
143	YOTOCO	IE GABRIELA MISTRAL
144	YOTOCO	IE SAN JUAN BOSCO
145	ZARZAL	IE ANTONIO NARIÑO
146	ZARZAL	IE EFRAIN VARELA VACA
147	ZARZAL	IE LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES
148	ZARZAL	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
149	ZARZAL	IE SIMON BOLIVAR
150	CALI	SEDE PRINCIPAL SED

4. ESTRATEGIA METODOLOGÍCA

Para el desarrollo de del presente plan de trabajo, se propone una metodología que se rige por el ciclo de Deming el cual es un método sistemático que busca la optimización constante de las actividades empresariales a través de la implementación de soluciones en torno a cuatro etapas denominadas: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar, las cuales corresponden a las siglas PDCA, PDSA o PHVA (siglas en inglés y español respectivamente) así como también se conoce como ciclo de mejora continua. Una vez que se llega a la última etapa, se debe volver a comenzar, promoviendo así una autoevaluación continua que le permita identificar oportunidades de mejora en cada proceso.

Dicho ciclo, no es ajeno para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual se puede regir por esos mismos principios, en procura de gestionar los riesgos asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cumplimiento de un grupo de estándares mínimos del SG-SST, que fueron homologados para todas las empresas, incluyendo las Instituciones Educativas del sector público y privado.

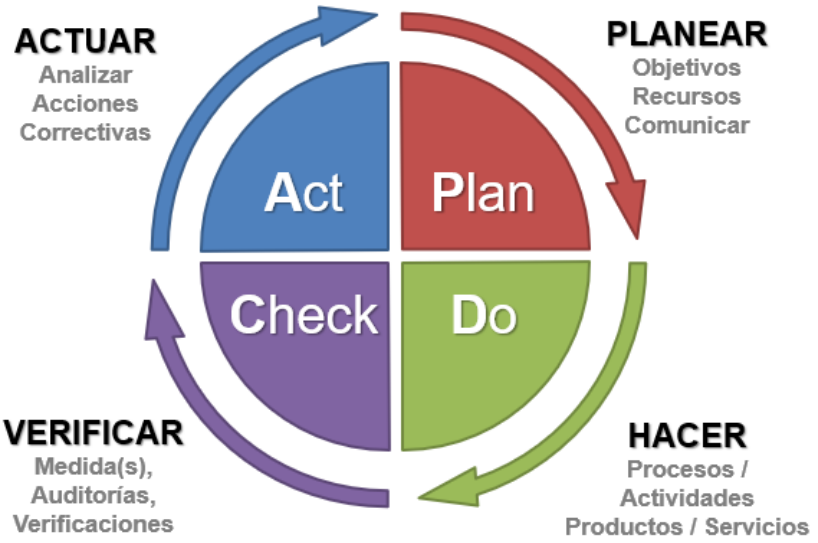


Ilustración 1. Ciclo PDCA (PHVA)

A continuación, explicamos cada una de las etapas del ciclo de Deming en relación con el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST:

- **Plan (Planear):** Es la primera etapa del ciclo de Deming y es donde se identifica el problema (Estándares No cumplidos), se crean objetivos para solucionarlo y se designan los deberes para lograr dichos objetivos (Plan de Mejoramiento con objetivos, responsables y recursos – corto plazo, así como también el Plan Anual de Trabajo – mediano plazo).

- **Do (Hacer):** En la segunda etapa del ciclo PHVA se inicia a trabajar en los cambios para lograr los objetivos planteados, bajo instrucciones previas (Implementación del Plan de Mejoramiento y desarrollo del Plan Anual de Trabajo).

- **Check (Verificar):** Transcurrido un periodo de tiempo previamente definido desde que se comienzan a hacer las actividades, en la tercera etapa del ciclo de Deming se procede a evaluar los resultados seleccionados para cada objetivo. De este análisis se comprueba la eficiencia y eficacia de las acciones tomadas (Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento y el Plan Anual de Trabajo, así como también la medición de los indicadores mínimos del SG-SST).

- **Act (Actuar):** En la "última" etapa del ciclo de Deming se toman decisiones con base en el aprendizaje obtenido. Si hubo fallas, se definen acciones correctivas. Si, por el contrario, los resultados fueron óptimos, se documenta dicho cambio y se integra dentro de los procesos (Si no se lograron ejecutar las actividades descritas en el Plan de Mejoramiento y el Plan Anual de Trabajo, se replantean o se modifica el alcance o si se ejecutaron y no dieron los resultados esperados con base en los indicadores, se deben generar nuevas actividades).

4.1. METODOLOGÍA STAR

La Fundación Nuevo Horizonte cuenta con una estrategia metodológica propia que ha venido desarrollando con base en la experiencia en la ejecución de proyectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se articula con el ciclo Deming dentro de los diferentes ejes temáticos establecidos, con el fin de evidenciar su aplicación práctica para el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST en las Instituciones Educativas de la SED.

Por lo anterior, dicha estrategia metodológica de la Fundación Nuevo Horizonte fue denominada **STAR**, que es un acróstico que refleja en cada palabra un pilar estratégico en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales, al articularse de forma cíclica, permiten evidenciar gestión y resultados de forma eficaz, es decir, integrando las intervenciones del Plan de Mejoramiento / Plan Anual de Trabajo y el cumplimiento del marco normativo de forma directa.

La estrategia metodológica está conformada por cuatro ejes temáticos:



Ilustración 3. Representación STAR.

En concordancia con lo anterior, los cuatro ejes temáticos están dirigidos para este proyecto a dos actores principales: 1) la institución educativa y 2) el funcionario (Personal administrativo y directivos docentes), donde a partir de interacción se busca el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la implementación de políticas y la ejecución del Plan de Mejoramiento / Plan Anual de Trabajo, por lo cual se describe cada eje temático a continuación:

Seguimiento

- Busca garantizar la observación minuciosa de la evolución y desarrollo de los procesos de documentación, formación, interiorización y cumplimiento en la aplicación de comportamientos seguros a través del acompañamiento, durante la ejecución de las actividades laborales en cada institución educativa.

Trabajo Seguro

- Busca el cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestionando los riesgos con prioridad en las Tareas de Alto Riesgo que se desarrollen en cada institución educativa.

Autocuidado

- Busca generar en los trabajadores una forma propia de cuidarse, a través del reconocimiento de los comportamientos seguros no solo en el ámbito laboral, sino también en su hogar, buscando mejorar su condición de salud física y mental.

Reporte

- Busca establecer un canal de comunicación bidireccional respecto a las actividades realizadas desde Seguridad y Salud en el Trabajo para la institución y los trabajadores, así como también reportar condiciones inseguras evidenciadas en la institución y actos inseguros realizados por trabajadores o contratistas.

A su vez, cada eje temático está soportado por tres pilares conceptuales, denominados:

Seguimiento	Trabajo Seguro	Autocuidado	Reporte
Documentación	Normatividad	Intra laboral	Comunicación
Formación	Gestuón del Riesgo	Extra laboral	Condiciones Inseguras
Acompañamiento	TAR	Personal	Actos inseguros

Cada pilar se describe y detalla a continuación:

S: Seguimiento

PILAR	DEFINICION
Documentación	Establecimiento de procedimientos, protocolos, estándares, guías y manuales relacionados con los Estándares Mínimos del SG-SST a cumplir por cada IE.
Formación	Socialización de los procedimientos, protocolos, etc. de SST creados para las instituciones educativas, a través de procesos de capacitación para el personal administrativo y directivo docente.
Acompañamiento	Verificación en campo de la aplicación y cumplimiento de los procedimientos, protocolos, etc. de SST creados para el personal administrativo y directivo docente de las instituciones educativas.

T: Trabajo Seguro

PILAR	DEFINICION
Cumplimiento Normativo	Establecimiento de la matriz de requisitos legales, creada para las instituciones educativas, con el fin de identificar otros requisitos de SST que la IE debe cumplir.
Gestión del Riesgo	Con base en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se crean los planes de intervención de los peligros identificados como prioritarios en cada institución educativa, buscando la optimización de recursos, pero a su vez, la minimización de los riesgos potenciales de cada IE.
Tarea del Alto Riesgo	Con base en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se identifican las TAR y se brinda asistencia técnica para su abordaje en cada institución educativa, con los trabajadores que específicamente las realizan (Ej. Labores de mantenimiento por encima de 2,00 Mt).

A: Autocuidado

PILAR	DEFINICION
Factores intralaborales	Abordaje general para el manejo de conflictos con estudiantes, compañeros y aspectos administrativos que no favorecen el clima laboral ni la salud mental.
Factores extralaborales	Influencia del entorno, la familia y las habilidades sociales de cada trabajador, entre otros aspectos, que no favorecen el clima laboral ni la salud mental.
Factores personales	Identificación de condiciones físicas y mentales de los trabajadores de las instituciones educativas, que no favorecen el clima laboral ni la salud mental.

R: Reporte

PILAR	DEFINICION
Comunicación	Establecimiento de un canal de comunicación exclusivo entre los trabajadores y la Secretaría de Educación Departamental (SED), para el manejo de temas del SG-SST.
Condiciones inseguras	Reporte de procesos, lugares o elementos en las instituciones educativas, que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedad laboral o emergencias para los trabajadores y estudiantes.
Actos inseguros	Reporte de comportamientos inseguros de trabajadores, que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedad laboral o emergencias a los trabajadores y estudiantes.

La metodología anterior, se aplicará en los espacios naturales de la gestión educativa, adoptando la estructura de los GAGEM y explorando también otras distribuciones de la gestión institucional del Departamento, como la distribución por zonas, aclarando que la intervención se realizará en las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados y la sede principal de la SED del departamento del Valle del Cauca.

4.2. ARTICULACIÓN PHVA Y STAR

Finalmente, se evidencia la articulación del PHVA con la estrategia metodológica STAR, la cual se integra al componente operativo de asistencia técnica y el diseño y ejecución de planes de acción:

ITEM	PLANEAR	HACER	VERIFICAR	ACTUAR
SEGUIMIENTO	Documentación	Formación	Asistencia Técnica / Acompañamiento	Diseño y ejecución de Planes de Acción
TRABAJO SEGURO	Normatividad y TAR	Gestión del Riesgo		
AUTOCUIDADO	Factores Intra, Extralaborales y Personales	Evaluación		
REPORTE	Condiciones y Actos Inseguros	Estrategias de Comunicación		

5. ETAPAS DE LA EJECUCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el marco del proyecto “Implementación estrategias para incrementar el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) orientados por la resolución 0312 de 2019 Valle del Cauca”, la Fundación Nuevo Horizonte plantea la siguiente ruta operativa, con las actividades y cronograma detallado y sus respectivos productos por actividad.

5.1 DETALLE DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO	TRABAJO SEGURO	AUTOCUIDADO	REPORTE	DETALLE
1	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.	X				Se realiza visita de asistencia técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se hace la validación del cumplimiento de cada uno de los estándares mínimos del SG-SST correspondientes a la IE, con base en las variables descritas en la Resolución 0312 de 2019 (Número de trabajadores, sector económico y clase de riesgo).
2	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.	X				Se realiza visita de asistencia técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se realiza inspección general a las instalaciones de la institución educativa, buscando identificar peligros que puedan afectar a la comunidad educativa.
3	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.	X				Se realiza visita de asistencia técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo y a través de una herramienta virtual, se realiza la caracterización del personal administrativo y directivo docente, buscando identificar los aspectos sociodemográficos más representativos con el fin de generar recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de salud, establecidas en la actividad N° 5.

N°	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO	TRABAJO SEGURO	AUTOCUIDADO	REPORTE	DETALLE
4	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.	X		X		Se realiza consulta con Médico Esp. en SST (presencial o telemedicina), donde se realiza la valoración médica general de los funcionarios administrativos y directivos docentes, buscando establecer la presencia de afectaciones a la salud relacionadas con el trabajo, con el fin de realizar actividades preventivas que mejoren dichas condiciones, las cuales se desarrollan en parcialmente en la actividad N° 8.
5	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.	X		X		A través de la herramienta virtual, se realiza la compilación y análisis de cada herramienta de caracterización de los funcionarios (Perfil Sociodemográfico), con las cuales el equipo multidisciplinario de especialistas en SST, identifican cuales son los aspectos que afectan a la población de cada IE y generan las recomendaciones de prevención para mejorar las condiciones de salud de la institución.
6	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida	X		X		Se realiza visita de asistencia técnica con profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde teniendo en cuenta como base el resultado de encuesta de Morbilidad Sentida realizada en el 2021, (Entregada por SED) se establecen las actividades prioritarias a desarrollar para su control o mitigación, buscando disminuir el nivel de riesgo biomecánico en la institución educativa y, por ende, impactar sobre la disminución de la aparición de enfermedades laborales.
7	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales	X		X		Se realiza visita de asistencia técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde teniendo en cuenta como base el resultado de la Evaluación de Efectos Psicosociales realizada en el 2021, (Entregada por SED) se establecen las actividades prioritarias a desarrollar para su control o mitigación, buscando disminuir el nivel de riesgo psicosocial en la institución educativa y por ende, impactar sobre la disminución de la aparición de enfermedades laborales, relacionadas con el estrés laboral.

N°	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO	TRABAJO SEGURO	AUTOCUIDADO	REPORTE	DETALLE
8	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.	X		X	X	Con base en el diagnóstico de condiciones de salud (actividad N° 3) y las evaluaciones médicas ocupacionales aplicadas a cada IE (actividad N° 4), se priorizan y definen las actividades de intervención en promoción de la salud y prevención de la enfermedad y se programan el día de la salud, donde se realizará la convocatoria y ejecución de las actividades definidas por un equipo de profesionales multidisciplinarios en cada IE.
9	Suministrar elementos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.		X		X	Consiste en suministro, transporte e instalación de un kit compuesto por : Tabla de inmovilización espinal + Inmovilizador de cabeza + arnés + Gancho; 1 Reflector Led Recargable 10w Multiusos, 1 Botiquín De Primeros Auxilios Grande Con Carcasa Dura 85 E; 1 Extintor Polvo Químico Seco ABC 10 Lb + Gancho; 1 set de Señalización de Evacuación x 5 Unidades; 2 paletas Punto Encuentro Pare Siga; 1 Lamina acrílico + adhesivo SG-SST.
10	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.	X		X	X	Se realiza asistencia técnica a la SED con un equipo multidisciplinario especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el acompañamiento en la gestión de casos relacionados con presuntas enfermedades de origen laboral, reportadas directamente por la SED o identificadas en las diferentes IE intervenidas durante las jornadas de salud.

5.2 ACTIVIDADES DE CONTRAPARTIDA

TALLER	ACCIONES LOGISTICAS PARA SU IMPLEMENTACION
1. **MEJORA DE DESTREZAS PARA EL MANEJO INICIAL DE FUEGOS** 	Diseño del plan de intervención y metodología pedagógica para transferencia de conocimiento en relación con la teoría del fuego como mecanismo preventivo y de control de incendios
	Proceso logístico para la elaboración de los escenarios de destreza para el control de incendios con extintores de todos los tipos y manejo de mangueras en seco y con agua a presión (Uso de carro de bomberos y camión cisterna para resurtir el agua)
	Cálculo y suministro de insumos para el desarrollo de actividades prácticas para el control de incendios (Recarga de extintores, agua y elementos para la apropiación del conocimiento)
2. **MEJORA DE DESTREZAS EN MANEJO INICIAL DE VÍCTIMAS** 	Elaboración de escenarios pedagógicos para la práctica de contacto inicial con la victima/lesionado
	Ejercicios prácticos de simulación para inmovilización, movilización y transporte de víctimas/lesionados
	Diseño e implementación del plan metodológico para la transferencia de conocimientos en el manejo básico de heridas y hemorragias.
	Suministro de insumos para el desarrollo de actividades prácticas para el manejo inicial de víctimas lesionadas

TALLER	ACCIONES LOGISTICAS PARA SU IMPLEMENTACION
3. **MEJORA DE DESTREZAS EN MANEJO DE PACIENTES EN CRISIS** 	Planeación e implementación de ejercicios simulados de respuesta a situaciones de crisis psicológicas y emocionales Suministro de recursos pedagógicos para el desarrollo de ejercicios simulados de intervención en primera y segunda instancia, en relación a la etapas y reacciones ante una situación de desastre: • Amenaza • Impacto • Consecuencias a corto plazo • Consecuencias a largo plazo
4. **MEJORA DE TRABAJO EN EQUIPO Y LIDERAZGO** 	Desarrollo de estrategias de liderazgo y control para atención de emergencias y desastres Suministro de recursos lúdico-pedagógicos para el desarrollo de prácticas simuladas de juego de roles en los temas de: • Comunicación eficaz • Colaboración • Experiencia • Adaptabilidad

5.3. ALISTAMIENTO DE EJECUCIÓN TÉCNICA

Esta fase hace referencia al proceso de inducción y formación al personal a contratar que corresponde a los profesionales, a quienes se les dará los lineamientos frente a los aspectos contextuales, administrativos y logísticos a realizar en el marco del contrato, que tiene como propósito el promover ambientes laborales seguros con el mejoramiento de competencias funcionales y comportamentales de los funcionarios para prevenir emergencias y mitigar los riesgos en las instituciones educativas.

Dentro de la fase de alistamiento se realizará la formación sobre orientaciones en el uso de las herramientas técnicas de recolección de datos e información, estrategias metodológicas para la

socialización de los aspectos técnicos del contrato y la entrega formal de los datos de contacto y ubicación de las Instituciones Educativas del departamento del Valle del Cauca.

Se presenta a continuación la distribución por ubicación cardinal, de las instituciones educativas a atender en la ejecución de las acciones planteadas en el acompañamiento técnico a la población en referencia.

5.3.1. Zona Norte

La zona norte estará a cargo de un profesional (Coordinador Zonal), la cual está distribuida en diecinueve (19) municipios del departamento del Valle del Cauca y en los cuales se realizará el acompañamiento y apoyo instructivo a setenta y cinco (75) instituciones educativas a través de las acciones de atención a realizar por veinticuatro (24) Gestores con perfiles de Técnicos, Tecnólogos o Profesionales en SST de acuerdo con la disponibilidad en cada municipio (El número de profesionales puede variar de acuerdo con las características de las IE y de la zona):

ZONA	MUNICIPIOS	IE X MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	GESTORES
NORTE	EL AGUILA	3	IE EL AGUILA IE JUSTINIANO ECHAVARRIA IE SANTA MARTA	1
NORTE	ANSERMANUEVO	4	IE EL PLACER IE JORGE ISAACS IE SANTA INES IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	1
NORTE	EL CAIRO	2	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO IE LA PRESENTACION	1
NORTE	ARGELIA	2	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	1
NORTE	TORO	3	IE TECNICA AGROPECUARIA TORO IE FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR IE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	1
NORTE	VERSALLES	2	IE CARLOS HOLGUIN SARDI IE LA INMACULADA	1
NORTE	EL DOVIO	2	IE ACERG IE JOSE MARIA FALLA	1
NORTE	LA UNION	5	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA IE JUAN DE DIOS GIRON IE MAGDALENA ORTEGA IE QUEBRADAGRANDE IE SAN JOSE	1

ZONA	MUNICIPIOS	IE X MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	GESTORES
NORTE	OBANDO	3	IE MARIA ANALIA ORTIZ HORMAZA IE POLICARPA SALAVARRIETA IE SAN JOSE	1
NORTE	ALCALÁ	2	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO IE SAN JOSE	1
NORTE	ULLOA	2	IE MARIA INMACULADA IE LEOCADIO SALAZAR	1
NORTE	LA VICTORIA	4	IE MANUEL ANTONIO BONILLA IE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ IE SAN JOSE IE SANTA TERESITA	1
NORTE	ROLDANILLO	5	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA IE SANTA ROSALIA DE PALERMO	1
NORTE	BOLIVAR	6	IE BETANIA IE LA TULIA IE MANUEL DOLORES MONDRAGON IE NARANJAL IE PRIMAVERA IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	2
NORTE	TRUJILLO	6	IE ANTONIOJOSE DE SUCRE IE CRISTOBAL COLON IE JULIAN TRUJILLO IE MANUEL MARIA MALLARINO IE SAGRADO CORAZON DE JESUS IE SAN ISIDRO	2
NORTE	ZARZAL	5	IE ANTONIO NARIÑO IE EFRAIN VARELA VACA IE LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES IE SIMON BOLIVAR	1
NORTE	SEVILLA	9	IE BENJAMIN HERRERA IE DOCE DE OCTUBRE IE GENERAL SANTANDER IE HERACLIO URIBE URIBE IE JORGE ELIECER GAITAN IE MARIA AUXILIADORA IE SANTA BARBARA IE SANTA TERESITA IE SEVILLA	3

ZONA	MUNICIPIOS	IE X MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	GESTORES
NORTE	CAICEDONIA	6	IE ANTONIA SANTOS IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO IE LA CONSOLITA IE NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA IE SAGRADO CORAZON DE JESUS IE BOLIVARIANO	2
NORTE	BUGALAGRANDE	4	IE CEILAN IE ANTONIO NARIÑO IE DIEGO RENGIFO SALAZAR IE MARIANO GONZALEZ	1

5.3.2. Zona Sur

La zona sur estará a cargo de un profesional (Coordinador Zonal), la cual está distribuida en dieciséis (16) municipios del departamento del Valle del Cauca, en los cuales se realizará el acompañamiento y apoyo instructivo a setenta y cuatro (75) instituciones educativas y la sede principal de la Secretaria de Educación departamental, a través de las acciones de atención a realizar por veintiún (21) Gestores con perfiles de Técnicos, Tecnólogos o Profesionales en SST de acuerdo con la disponibilidad en cada municipio (El número de profesionales puede variar de acuerdo a las características de las IE y de la zona):

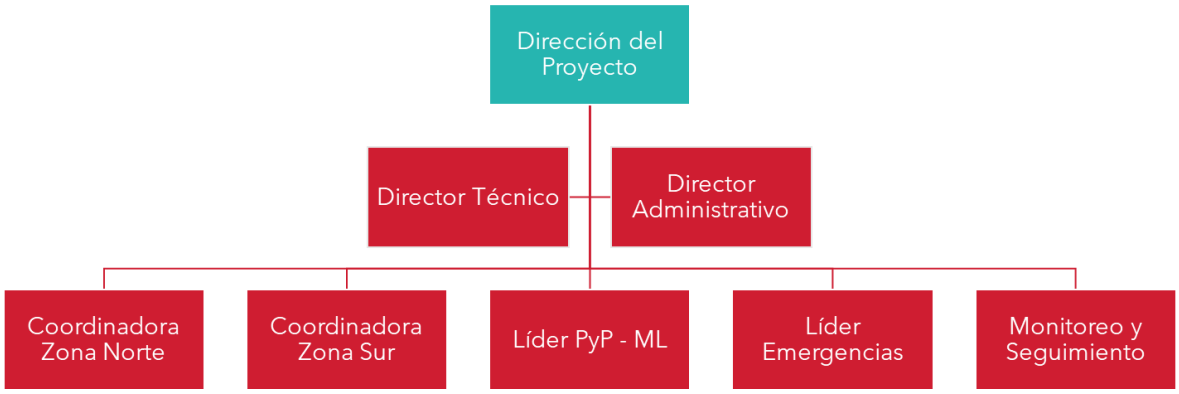
ZONA	MUNICIPIOS	IE X MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	GESTORES
SUR	ANDALUCIA	2	IE AGRICOLA CAMPOALEGRE IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	1
SUR	RIOFRIO	5	IE ALFREDO GARRIDO TOVAR IE CAMILO TORRES IE HERNANDO LLORENTE ARROYO IE NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR IE PRIMITIVO CRESPO	1
SUR	SAN PEDRO	3	IE JOSE ANTONIO AGUILERA IE JULIO CAICEDO TELLEZ IE MIGUEL ANTONIO CARO	1
SUR	YOTOCO	3	IE ALFONSO ZAWADZKY IE GABRIELA MISTRAL IE SAN JUAN BOSCO	1
SUR	CALIMA	4	CE JOHN F. KENNEDY IE GIMNASIO DEL CALIMA IE PABLO VI IE SIMON BOLIVAR	1

ZONA	MUNICIPIOS	IE X MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	GESTORES
SUR	RESTREPO	5	IE JORGE ELIECER GAITAN IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ IE JOSE FELIX RESTREPO IE JULIO FERNANDEZ MEDINA IE TEODORO MUNERA HINCAPIE	1
SUR	GUACARI	6	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA IE GENERAL SANTANDER IE JOSE CELESTINO MUTIS IE JOSE IGNACIO OSPINA IE PEDRO VICENTE ABADIA IE SIMON BOLIVAR	2
SUR	GINEBRA	4	IE DE DESARROLLO RURAL LA SELVA IE INMACULADA CONCEPCION IE GINEBRA LA SALLE IE MANUELA BELTRAN	1
SUR	CERRITO	5	IE HERNANDO BORRERO CUADROS IE JORGE ISAACS IE JORGE ISAACS EL PLACER IE SAGRADO CORAZÓN IE SANTA ELENA	1
SUR	VIJES	3	IE ANTONIO JOSE DE SUCRE IE JORGE ROBLEDO IE VEINTE DE JULIO	1
SUR	LA CUMBRE	5	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER IE LA LIBERTAD IE MARIA AUXILIADORA IE SAN PIO X IE SIMON BOLIVAR	1
SUR	DAGUA	11	IE MIGUEL ANTONIO CARO IE BORRERO AYERBE IE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS IE CRISTOBAL COLON IE EL PALMAR IE SAN PEDRO CLAVER IE DEL DAGUA IE CAMILO TORRES IE EL QUEREMAL IE GUILLERMO VALENCIA IE PEDRO FERMIN DE VARGAS	3

ZONA	MUNICIPIOS	IE X MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	GESTORES
SUR	PRADERA	6	IE ALFREDO POSADA CORREA IE ANTONIO NARIÑO IE ATENEO IE FRANCISCO ANTONIO ZEA IE MARCO FIDEL SUAREZ IE MERCEDES ABREGO	2
SUR	CANDELARIA	5	IE PANEBIANCO AMERICANO IE INMACULADA CONCEPCION IE MARINO RENJIFO SALCEDO IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	1
SUR	FLORIDA	7	IE ABSALON TORRES CAMACHO IE ATANASIO GIRARDOT IE CIUDAD FLORIDA IE IDEBIC IE JOSE MARIA CORDOBA IE LAS AMERICAS IE REGIONAL SIMON BOLIVAR	2
SUR	CALI	1	GOBERNACIÓN DEL VALLE (PISO 7 Y 8)	1

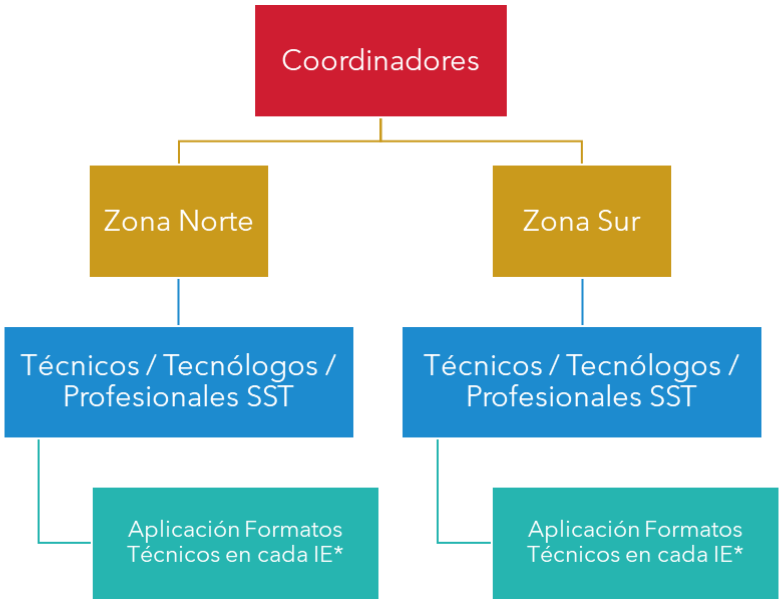
5.4 EQUIPO DE TRABAJO

- **Equipo de Dirección**

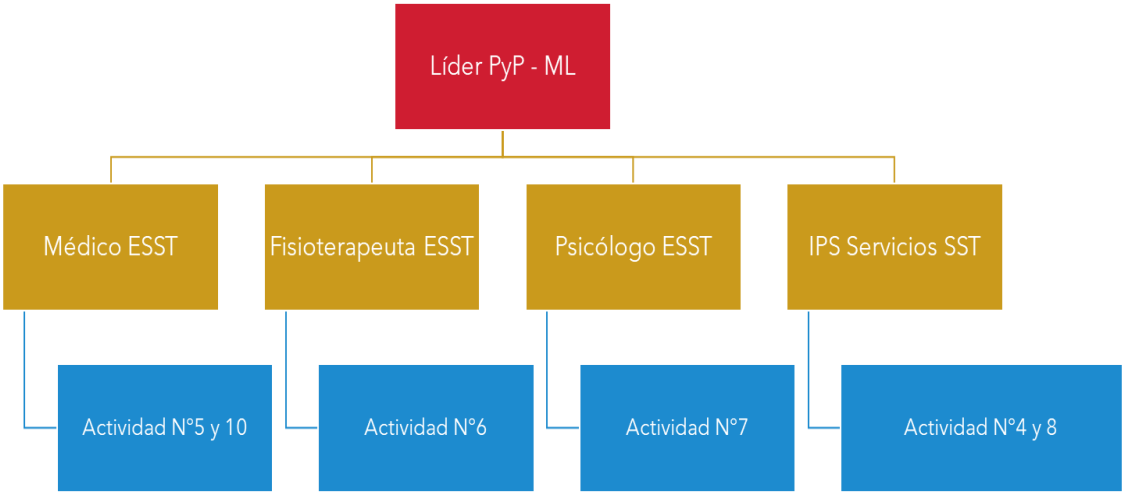


Quienes a su vez, tendrán un equipo de respaldo para lograr el cumplimiento de cada uno de los aspectos contractuales, asignando un equipo profesional y competente para el desarrollo de cada actividad de la siguiente manera:

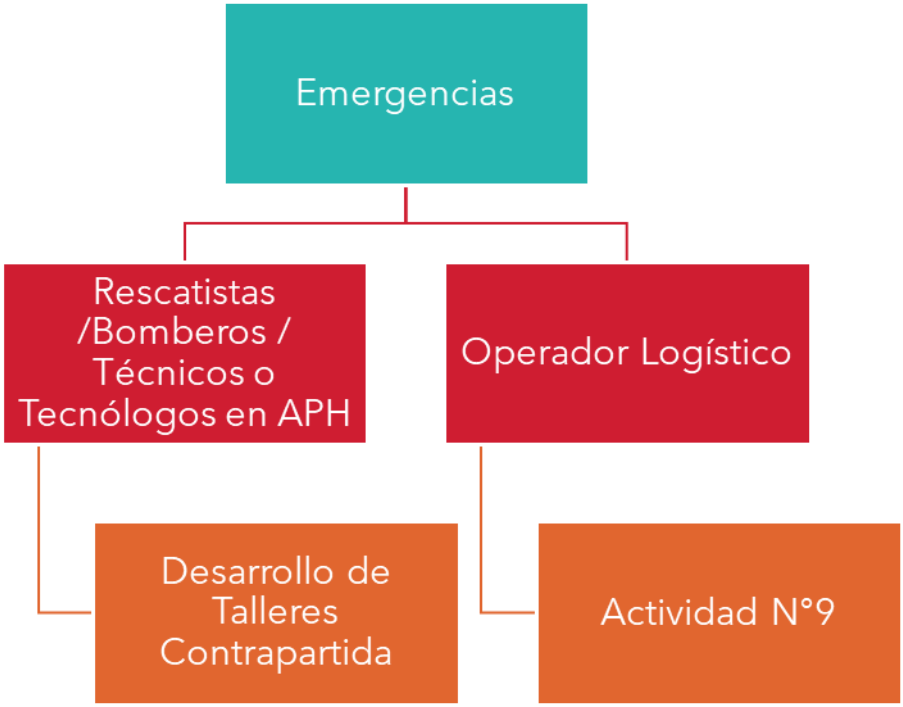
- **Línea de SST**



- **Línea de Promoción y Prevención**



- **Línea Emergencias (Talleres ECRED)**



Las socializaciones de estrategia para el desarrollo de cada una de las actividades contractuales, se realizará de la siguiente manera, buscando garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos:

ITEM	MES	LINEA	TIPO DE RECURSO	ALCANCE
1	Noviembre	SST	Técnicos, Tecnólogos o Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Sedes Principales (Mencionadas en el punto 4.1. del presente documento)
2		P y P	Fisioterapeutas	Sedes Principales
3		P y P	Psicólogos	Sedes Principales
4		P y P	Institución Prestadora de Servicios de SST	Sedes Principales
5		Emergencias	Expertos ECRED	Talleres Contrapartida

5.5. ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto, el objetivo general y específicos del mismo, es importante mencionar que para ejecutar las diez actividades (10) actividades contractuales y la contrapartida, se requiere la coordinación y articulación con el equipo de profesionales de la SED, quienes administran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr el impacto determinado por cada actividad en las 149 IE y la sede principal de la SED.

A continuación, se presentan la correlación de las actividades planteadas en cumplimiento de los requisitos contractuales y los recursos a través de los cuales se realizará la ejecución de estas:

ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDADES	VISITA TECNICA #1	VISITA TECNICA #2	VISITA TECNICA #3	IPS	FISIOTERAPEUTAS	PSICOLOGOS	EQUIPO SALUD	EQUIPO LOGÍSTICO	TALLERES ECRED
1	SST	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.	X								
2	SST	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.	X								
3	SST	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.		X							

ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDADES	VISITA TECNICA #1	VISITA TECNICA #2	VISITA TECNICA #3	IPS	FISIOTERAPEUTAS	PSICOLOGOS	EQUIPO SALUD	EQUIPO LOGÍSTICO	TALLERES ECRED
4	PYP	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.				X					
5	PYP	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.			X						
6	PYP	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida.					X				
7	PYP	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales.						X			
8	PYP	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.							X		
9	EMER	Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.								X	
10	PYP	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.							X		
C	EMER	Talleres de Fortalecimiento para Equipos Comunitarios De Respuesta a Emergencias y Desastres (ECRED).									X

5.5.1 Línea de SST

Con el fin de realizar toda la recolección de la información, el equipo de SST a través de los técnicos, tecnólogos, profesionales de SST, le serán asignadas de tres (3) a cinco (5) instituciones, donde cada uno realizará como mínimo tres (3) visitas de campo a cada institución educativa asignada donde ejecutarán las actividades descritas a continuación:

- Sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas:

- Actividades Técnicos, Tecnólogos y Profesionales en SST

ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDADES
1	SST	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.
2	SST	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.
3	SST	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.

5.5.2. Línea de Promoción y Prevención

En paralelo a las actividades del equipo de SST, el equipo de Promoción y Prevención a través del equipo de salud realizará las siguientes actividades:

- Sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas:

- Actividades IPS SST, Médico, Enfermera, Psicólogos, Fisioterapeutas Especialistas en SST

ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDADES
4	PYP	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.
5	PYP	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.
6	PYP	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida
7	PYP	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales
10	PYP	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.

NOTA: Se programarán las jornadas de realización de exámenes médicos ocupacionales con la IPS de SST a toda la población de trabajadores de cada institución educativa principal, buscando dar cumplimiento al cronograma de actividades, pero también sincronizar las agendas de trabajo de cada institución para lograr la mayor asistencia posible de parte de todos los funcionarios.

ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDADES
8	PYP	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.

NOTA: El recurso médico se programará de acuerdo con el número de funcionarios a evaluar en cada institución educativa principal, el cual será acompañado por un equipo multidisciplinario para las jornadas de salud (Fonoaudiólogo, Auxiliares de Enfermería, etc.)

5.5.3. Línea de Emergencias (Talleres ECRED)

ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDADES
9	EMER	Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.
C	EMER	Talleres de Fortalecimiento para Equipos Comunitarios De Respuesta a Emergencias y Desastres (ECRED).

NOTA: El equipo de emergencias, trabajará en la asistencia técnica para la dotación y revisión de las 149 estaciones de emergencia en cada IE, así como también en la preparación y montaje de los talleres mencionados en el punto 5.2. del presente documento.

6. ENTREGABLES

ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.	Documento donde se evidencie la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022 (149 IE y la SED)	150 matrices de Autoevaluación del SG-SST
2	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.	Documento donde se encuentre la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para la vigencia 2022 (149 IE y la SED)	150 matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos
3	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.	Documento que contenga la identificación de las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) incluyendo la recopilación de los datos del estado de salud de los funcionarios para la vigencia 2022 (149 IE y la SED)	150 matrices con Caracterización
4	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual, informe recomendaciones y restricciones laborales de los funcionarios valorados en cada jornada de salud a realizarse en las 149 IE y la SED	150 paquetes de conceptos médicos
5	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.	Documento que contenga el análisis del perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud para la vigencia 2022 con las recomendaciones a implementar en 2023 (149 IE y la SED)	150 informes de Condiciones de Salud
6	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida	Documento que contenga las evidencias de las medidas implementadas, con base en los resultados obtenidos del análisis de las encuestas de Morbilidad Sentida del 2021 (149 IE y la SED) suministradas por la SED	150 actas de asistencia técnica, con registros fotográficos.
7	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales	Documento que contenga las evidencias de las medidas implementadas, con base en los resultados obtenidos del análisis de las evaluaciones de los factores psicosociales del 2021 (149 IE y la SED) suministradas por la SES	150 actas de asistencia técnica, con registros fotográficos.

ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
8	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.	Documentos que contengan las evidencias que constaten la ejecución de las actividades de promoción y prevención de la salud y medicina del trabajo, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud a) Registro fotográfico b) Planillas donde se evidencie la firma de los funcionarios participantes	149 informes de jornadas de salud, 149 registros fotográficos y paquete de listados de asistencia (1 por actividad)
9	Suministrar elementos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.	Soportes de la entrega de elementos del SG-SST: a) Acta y registro fotográfico b) Fichas técnicas de los elementos (En caso de requerirse)	149 actas de entrega, con registro fotográfico
10	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.	Documentos que contengan las recomendaciones y restricciones emitidas por los profesionales multidisciplinarios, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la SED para cada caso (Estudio de caso, Inspección de Puesto de Trabajo, Análisis de Puesto de Trabajo, etc.)	1 informe

Contrapartida

ITEM	ACTIVIDADES	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realización de taller para mejora de destrezas para el manejo inicial de fuegos	Informe del taller, con metodología, plan de intervención, proceso logístico para elaboración de escenario de destreza para el control de incendios y cálculo de insumos para desarrollo de actividades prácticas para control de incendios.	1 informe, 1 registro fotográfico
2	Realización de taller para mejora de destrezas en manejo inicial de víctimas	Informe del taller, con elaboración de escenarios pedagógicos para la práctica de contacto inicial con la victima/lesionado, ejercicios prácticos de simulación para inmovilización, movilización y transporte de víctimas/lesionados; diseño e implementación del plan metodológico para la transferencia de conocimientos en el manejo básico de heridas y hemorragias.	1 informe, 1 registro fotográfico
3	Realizar de taller para mejora de destrezas en manejo de pacientes en crisis	Informe de taller, con la planeación e implementación de ejercicios simulados de respuesta a situaciones de crisis psicológicas y emocionales	1 informe, 1 registro fotográfico
4	Realización de taller para mejora de trabajo en equipo y liderazgo	Informe de taller, con estrategias de liderazgo y control para atención de emergencias y desastres	1 informe, 1 registro fotográfico

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el marco del proyecto "IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA", la Fundación Nuevo Horizonte plantea el siguiente cronograma de actividades:

ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDADES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
			15 al 18	21 al 25	28 al 2	5 al 9	12 al 16	19 al 23	26 al 30
1	SST	Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.							
2	SST	Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros.							
3	SST	Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.							
4	PYP	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa.							
5	PYP	Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud.							
6	PYP	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida.							
7	PYP	Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales.							
8	PYP	Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.							

ÍTEM	LÍNEA	ACTIVIDADES	NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
			15 al 18	21 al 25	28 al 2	5 al 9	12 al 16	19 al 23	26 al 30
9	EMER	Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.							
10	PYP	Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas.							
C	EMER	Talleres de Fortalecimiento para Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias y Desastres (ECRED).							

8. RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO

Equipo administrativo y técnico de la Fundación Nuevo Horizonte designado para desarrollar el objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto de Implementación de estrategias para incrementar el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad Social en el trabajo (SST) orientados por la resolución 0312 de 2019 Valle del Cauca", según Convenio con entidad sin ánimo de lucro No. 1.210.30-59.8-1072 suscrito con Secretaría de Educación Departamental -Departamento del Valle del Cauca.



LUZ AMPARO MARTINEZ REINA
C.C 31.303.703 de Cali
Representante Legal Fundación Nuevo Horizonte
NIT: 830.503.027-9
Calle 1 No. 57B - 97

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida
NIT. 830.503.027-9

CERTIFICADO SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE con NIT 830.503.027-9

CERTIFICAN:

1. Que la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE con NIT 830.503.027-9 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002, certificando con la presente, encontrarnos a paz y salvo por tales conceptos.
2. Así mismo, en el marco del ***CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO NO. 1.210.30-59.8-1072***, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL VALLE CAUCA** y nuestra Fundación, el personal vinculado al mismo, sostiene una relación únicamente civil mediada por contratos de prestación de servicios. En virtud de ello, la Fundación, verificó el pago oportuno de sus contratistas al sistema de seguridad social integral correspondiente, según lo establecido por la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los (06) días del mes de DICIEMBRE de 2022

LUZ AMPARO MARTINEZ REINA
REPRESENTANTE LEGAL
CC NO.31.303.703 DE CALI (VALLE)

JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS
REVISOR FISCAL
T.P. 283032-T

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.49.155.117
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9441717951
Valor:	600,600
Período de pago:	2022-10
No Transacción (CUS):	1746654739
Fecha:	2022/11/08
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2022 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503027	9	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	calle 1a 55b 97	CALI-VALLE	8361336	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1746654739	9441717951	E	2022/11/08	2022/11/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$600,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1006110254	CUELLAR ANGIE																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS018	30	$1,000,000	$125,000	CCF56	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000	No	$380,300
2	CC	31303703	MARTINEZ LUZ																			0	$0	$0	EPS012	30	$1,000,000	$125,000	CCF56	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000	No	$220,300
Total	**Afiliados(2)**																						$1,000,000	$160,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$10,600		$2,000,000	$100,000		$600,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830503027	9	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	calle 1a 55b 97	CALI-VALLE	8361336	No

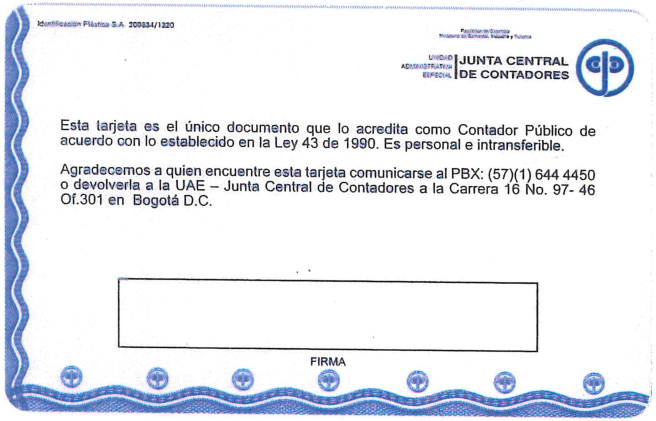
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1746654739	9441717951	E	2022/11/08	2022/11/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$600,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$10,600	$0	$0	$10,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$10,600	$0	$0	$10,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$80,000	$0	$0	$80,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$250,000	$0	$0	$250,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$125,000	$0	$0	$125,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$125,000	$0	$0	$125,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$60,000	$0	$0	$60,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$60,000	$0	$0	$60,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$40,000	$0	$0	$40,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				**2**	**$600,600**	**$0**	**$0**	**$600,600**


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
283032-T
JUAN PABLO
ALVAREZ CUEVAS
C.C. 1112492736
RES. INSCRIPCION 1499 DEL 08/07/2021
UNIVERSIDAD LIBRE
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
305567
324274


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.112.492.736
ALVAREZ CUEVAS
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES
FIRMA
REPÚBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1997
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
03-DIC-2015 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
P-3106400-01154266-M-1112492736-20200827
0071577132A 1
9912882403

N244 23-11-22. 2:27 PM Finiel 647

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500036017	**Fecha de Contabilización:** 21.11.2022	
Beneficiario:	8305030279 FUNDACION NUEVO HORIZONTE	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONV 1072/22	**Página:** 1 de 4	
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO No. 1.210.30-59.8-1072 DEL 16/11/2022.OBEJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMNISTRATIVOS Y FINANCIEROS ARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DELOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL EN LE TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOL 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA.PLAZO:PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO SERA A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Item 1
Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/1/01/01 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 165.000.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/01 Actualizar la evaluación inicial del Sis
CDP Asociados:
3500008566
Programación PAC
NOV: 57.750.000
DIC: 107.250.000

Item 2
Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/1/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 255.000.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/02 Identificar peligros y evaluación, valor
CDP Asociados:
3500008566
Programación PAC
NOV: 89.250.000
DIC: 165.750.000

Item 3
Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/1/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 300.000.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/03 Actualizar la caracterización de los fun
CDP Asociados:

Importe total: La suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 3.500.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
C.C. 34.952.737

Aprobado Por
NINA MARIA PEÑA TORO
SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO
C.C. 29.543.892

Powered by CamScanner

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

	4500036017	**Fecha de Contabilización:**	21.11.2022
eficiario:	8305030279 FUNDACION NUEVO	**Estado Liberación:**	Contabilizado
ORIZONTE		**Página:**	2 de 4
Contrato:	CONV 1072/22	**Elaboro:**	Orfa Ruth Moreno Palomino

Descripción
CONVENIO No. 1.210.30-59.8-1072 DEL 16/11/2022.OBEJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMNISTRATIVOS Y FINANCIEROS ARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DELOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL EN LE TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOL 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA.PLAZO:PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO SERA A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

3500008566
Programación PAC
NOV: 105.000.000
DIC: 195.000.000

Item 4
Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/1/01/04 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 894.000.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/04 Realizar las evaluaciones médicas ocupac
CDP Asociados:
3500008566
Programación PAC
NOV: 312.900.000
DIC: 581.100.000

Item 5
Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/2/01/03 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 255.000.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/03 Generar recomendaciones de prevención ad
CDP Asociados:
3500008566
Programación PAC
NOV: 89.250.000
DIC: 165.750.000

Item 6

Importe total: La suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 3.500.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
C.C. 36.952.707

Aprobado Por:
ANA MARIA PEÑA TORO
SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO
C.C. 29.543.892

Powered by CamScanner

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

	4500036017	**Fecha de Contabilización:** 21.11.2022
...ario:	8305030279 FUNDACION NUEVO	**Estado Liberación:** Contabilizado
...IZONTE		**Página:** 3 de 4
...ontrato:	CONV 1072/22	Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino

Descripción
CONVENIO No. 1.210.30-59.8-1072 DEL 16/11/2022.OBEJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMNISTRATIVOS Y FINANCIEROS ARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DELOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL EN LE TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOL 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA.PLAZO:PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO SERA A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/2/01/04 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 148.500.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/04 Realizar asistencia técnica para la impl
CDP Asociados:
3500008566
Programación PAC
NOV: 51.975.000
DIC: 96.525.000

Item 7
Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/2/01/05 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 148.500.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/05 Realizar asistencia técnica para la impl
CDP Asociados:
3500008566
Programación PAC
NOV: 51.975.000
DIC: 96.525.000

Item 8
Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/2/01/09 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 685.400.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/09 Suministrar elementos del sistema de ges
CDP Asociados:
3500008566

Importe total: La suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 3.500.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
C.C. 36.952.737

Aprobado Por:
LINA MARIA PEÑA TORO
SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO
C.C. 29.543.892

Powered by CamScanner

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

	4500036017	**Fecha de Contabilización:** 21.11.2022
...ario:	8305030279 FUNDACION NUEVO	**Estado Liberación:** Contabilizado
...ONTE		**Página:** 4 de 4
...ontrato:	CONV 1072/22	Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino

Descripción
CONVENIO No. 1.210.30-59.8-1072 DEL 16/11/2022.OBEJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMNISTRATIVOS Y FINANCIEROS ARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DELOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL EN LE TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOL 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA.PLAZO:PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO SERA A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Programación PAC
NOV: 239.890.000
DIC: 445.510.000

Item 9
Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/2/01/07 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 521.500.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/07 Desarrollar jornada de promoción de la s
CDP Asociados:
3500008566
Programación PAC
NOV: 182.525.000
DIC: 338.975.000

Item 10
Apropiación: 1105/2-1010/2320202008/4350102020010000/PI43-102241/1/2/01/10 SECRETARIA DE EDUCACION/FONPET/GESTIÓN EDUCATIVA/
Valor: 127.100.000 COP
Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/10 Asistir técnicamente la gestión de los c
CDP Asociados:
3500008566
Programación PAC
NOV: 44.485.000
DIC: 82.615.000

Importe total: La suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 3.500.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
C.C. 36.952.737

Aprobado Por:
LINA MARIA PEÑA TORO
SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO
C.C. 29.543.892

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500008566	**Página:**	1 de 3
Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid		**Fecha de Contabilización:**	19/10/2022

Descripción
SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTARRECURSOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR ELCUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312DE 2019 VALLE DEL CAUCA" EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO2020-2023.PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PARA DAR CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 031213/02/2019 SG-SST.

Ítem 1
Valor: 165.000.000 COP
Proyecto: PI43-102241/1/1/01/01 - Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Ge
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/1/01/01 - Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST..

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 2
Valor: 255.000.000 COP
Proyecto: PI43-102241/1/1/01/02 - Identificar peligros y evaluación, valoración de l
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/1/01/02 - Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico,de segur idad, público, psicosocial, entre otros.

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 3
Valor: 300.000.000 COP
Proyecto: PI43-102241/1/1/01/03 - Actualizar la caracterización de los funcionarios
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/1/01/03 - Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud..

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 4
Valor: 894.000.000 COP
Proyecto: PI43-102241/1/1/01/04 - Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales pe
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

cude: 46bc7032dfcee57eb80be646f818cd91dde0f05897df1c33021d4ae31977957a16575240c87012b3295b0f3b52013187

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500008566	**Página:**	2 de 3
Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid		**Fecha de Contabilización:**	19/10/2022

- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/1/01/04 - Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 5
Valor: 255.000.000 COP
Proyecto: PI43-102241/1/2/01/03 - Generar recomendaciones de prevención adecuadas pa
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/2/01/03 - Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectadaen la caracter ización de los funcionarios de Condiciones de Salud.

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 6
Valor: 148.500.000 COP
Proyecto: PI43-102241/1/2/01/04 - Realizar asistencia técnica para la implementación
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/2/01/04 - Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida.

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 7
Valor: 148.500.000 COP
Proyecto: PI43-102241/1/2/01/05 - Realizar asistencia técnica para la implementación
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/2/01/05 - Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociale s

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 8
Valor: 521.500.000 COP
Proyecto: PI43-102241/1/2/01/07 - Desarrollar jornada de promoción de la salud y pre
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/2/01/07 - Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa..

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 9
Valor: 685.400.000 COP

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500008566	**Página:**	3 de 3
Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid		**Fecha de Contabilización:**	19/10/2022

Proyecto: PI43-102241/1/2/01/09 - Suministrar elementos del sistema de gestión segur
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/2/01/09 - Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación..

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Ítem 10
Valor: 127.100.000 COP
Proyecto: PI43-102241/1/2/01/10 - Asistir técnicamente la gestión de los casos de pr
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 2-1010 - FONPET
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA
- **Elemento PEP:** PI43-102241/1/2/01/10 - Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educati vas.

Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif

Importe total: LA SUMA DE TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 3.500.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ 2022/10/19 05:24:50 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2022/10/19 03:37:30 CC
ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ C.C.: 36.952.737	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 46bc7032dfcee57eb80be646f818cd91dde0f05897df1c33021d4ae31977957a16575240c87012b3295b0f3b52013187

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848735691

(415)7707212489984(8020) 000001484873569 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NUEVO HORIZONTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 55 B 97

42. Correo electrónico contabilidad@fundacionnuevohorizonte.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 2 1 5 1 5 1	5 5 7 9 3 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 1 3 0 8 2 6	8 2 3 0	2 0 1 7 0 1 0 2		8 6 9 9	8 8 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 13 / 22 : 01: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848735691

(415)7707212489984(8020) **000001484873569 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 4 1 0 0	3 4
73. Fecha	2 0 0 4 1 0 0 5	2 0 1 0 1 1 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 0 1 1 1 8
77. No. Matrícula mercantil	3 9 9 7	3 1 3 3
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 0 0 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848735691

(415)7707212489984(8020) **000001484873569 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 2 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 3 0 3 7 0 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MARTINEZ	REINA	LUZ	AMPARO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 2 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 2 4 6 9 4 5 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SUAZA	BANDERA	IVAN	DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848735691

(415)7707212489984(8020) **000001484873569 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 3 0 3 7 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	REINA	LUZ	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 2 4 6 9 4 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAZA	BANDERA	IVAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848735691

(415)7707212489984(8020) **000001484873569 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 7	9	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 4 9 2 7 3 6		2 8 3 0 3 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALVAREZ	CUEVAS	JUAN	PABLO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848735691

(415)7707212489984(8020) **000001484873569 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION NUEVO HORIZONTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 25 85 20 OF 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 1 3 3	2 0 1 0 1 1 1 8	
168. Teléfono: 3 1 5 0 0 6 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4185719
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28 días de tiempo transcurrido *(3/11/2022 4:26:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.210.30-59.8-1072
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(24/11/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28 días para terminar *(30/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NUEVO HORIZONTE

COLOMBIA, Cali
Número de documento 830503027

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE	Banco de Occidente	Ahorros	023-84624-9

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2022 8:49:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ* ***Fecha de aprobación:*** *16/11/2022 9:10:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4185719_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4185719
Proveedor FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calles 9 y 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 Calles 9 y 10
Código postal 00000

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ALCALA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Alcalá
2	ANDALUCIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucía
3	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Ansermanuevo
4	BOLIVAR	COLOMBIA > Valle del Cauca > Bolívar
5	ARGELIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Argelia
6	BUGALAGRANDE	COLOMBIA > Valle del Cauca > Bugalagrande
7	CAICEDONIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Caicedonia
8	CALIMA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Calima
9	CANDELARIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Candelaria
10	DAGUA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Dagua
11	EL AGUILA	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Águila
12	EL CAIRO	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cairo
13	EL CERRITO	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cerrito
14	EL DOVIO	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Dovio
15	FLORIDA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Florida
16	GINEBRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Ginebra
17	GUACARI	COLOMBIA > Valle del Cauca > Guacarí
18	LA CUMBRE	COLOMBIA > Valle del Cauca > La Cumbre
19	LA UNION	COLOMBIA > Valle del Cauca > La Unión
20	LA VICTORIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > La Victoria
21	OBANDO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Obando

22	PRADERA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Pradera
23	RESTREPO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Restrepo
24	RIOFRIO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Riofrío
25	ROLDANILLO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Roldanillo
26	SAN PEDRO	COLOMBIA > Valle del Cauca > San Pedro
27	SEVILLA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Sevilla
28	TORO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Toro
29	TRUJILLO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Trujillo
30	ULLOA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Ulloa
31	VERSALLES	COLOMBIA > Valle del Cauca > Versalles
32	VIJES	COLOMBIA > Valle del Cauca > Vijes
33	YOTOCO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Yotoco
34	CALI	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.4185719

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							3.500.000.000,00	3.500.000.000,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80101604	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMPLEMENTO AL CONEVIO.pdf	COMPLEMENTO AL CONEVIO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANA JANNETH IBARRA (	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 36952737	Guardar y notificar
Supervisor	Álvaro José Zuluaga Ca	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 6219809	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Álvaro José Zuluaga Cardona	16 días de tiempo transcurrido *(16/11/2022 9:10:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Expenditure Approver	ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ	16 días de tiempo transcurrido *(16/11/2022 9:10:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	3.500.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	3.500.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022003760068	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500008566	CDP	No validado	3.500.000.000 COP	3.500.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 3.500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 3.500.000.000 COP

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
4500036017	Presupuestal (CDP)	-	No validado	3.500.000.000 COP	3.500.000.000 COP	3.500.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.500.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 3.500.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101143510**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**11**	**2022**	**16**	**11**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	**NIT: 830.503.027-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 1 55 B 97	CALI, VALLE	3150068

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 890.399.029-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 9 - 10	CALI, VALLE	8860403

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. 1.210.30-59.8-1072, CUYO OBJETO SE REFIERE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO SST ORIENTADOS POR LA RESOLUCION 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/11/2022	30/06/2023	$770,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/11/2022	31/12/2022	$770,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/11/2022	31/12/2025	$192,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,693,835.00	$ ******20,000.00	$ *****895,628.00	$ *********5,609,464.00	$ ****1,732,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	954850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101143510

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101143510	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2022	16	11	2022	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	NIT: 830.503.027-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 1 55 B 97	CALI, VALLE	3150068

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 9 - 10	CALI, VALLE	8860403

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,693,835.00	$ ******20,000.00	$ *****895,628.00	$ *********5,609,464.00	$ ****1,732,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	954850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011638285884(3900)000005609464(96)20231116

REFERENCIA PAGO:

1101163828588-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101080332**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**11**	**2022**	**16**	**11**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	**NIT: 830.503.027-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CL 1 55 B 97		CALI, VALLE		3150068	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 890.399.029-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
KR 6 NRO. 9 - 10		CALI, VALLE		8860403	

BENEFICIARIO:		ADICIONAL:
890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. 1.210.30-59.8-1072, CUYO OBJETO SE REFIERE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO SST ORIENTADOS POR LA RESOLUCION 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA.

ASEGURADOS: FUNDACION NUEVO HORIZONTE NIT. 830.503.027-9 Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**16/11/2022**	**31/12/2022**	**$500,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**16/11/2022**	**31/12/2022**	**$500,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**16/11/2022**	**31/12/2022**	**$500,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,109.00	$ *******3,000.00	$ ******29,850.00	$ **********186,960.00	$ ******500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	954850	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-40-101080332

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101080332	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2022	16	11	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION NUEVO HORIZONTE		**NIT: 830.503.027-9**
DIRECCIÓN: CL 1 55 B 97	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	3150068

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 890.399.029-5**
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	8860403

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/11/2022	31/12/2022	$500,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/11/2022	31/12/2022	$50,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-40-101080332

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101080332	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2022	16	11	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	NIT: 830.503.027-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 1 55 B 97	CALI, VALLE	3150068

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 9 - 10	CALI, VALLE	8860403

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,109.00	$ *******3,000.00	$ ******29,850.00	$ **********186,960.00	$ ******500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	954850	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011638285891(3900)000000186960(96)20231116

REFERENCIA PAGO:

1101163828589-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101143510**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**11**	**2022**	**16**	**11**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	**NIT: 830.503.027-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 1 55 B 97	CALI, VALLE	3150068

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 890.399.029-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 9 - 10	CALI, VALLE	8860403

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. 1.210.30-59.8-1072, CUYO OBJETO SE REFIERE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO SST ORIENTADOS POR LA RESOLUCION 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/11/2022	30/06/2023	$770,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/11/2022	31/12/2022	$770,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/11/2022	31/12/2025	$192,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,693,835.00	$ ******20,000.00	$ *****895,628.00	$ *********5,609,464.00	$ ****1,732,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	954850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101143510

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101080332	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2022	16	11	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION NUEVO HORIZONTE	NIT: 830.503.027-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 1 55 B 97	CALI, VALLE	3150068

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 6 NRO. 9 - 10	CALI, VALLE	8860403

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. 1.210.30-59.8-1072, CUYO OBJETO SE REFIERE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO SST ORIENTADOS POR LA RESOLUCION 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA.

ASEGURADOS: FUNDACION NUEVO HORIZONTE NIT. 830.503.027-9 Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/11/2022	31/12/2022	$500,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/11/2022	31/12/2022	$500,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/11/2022	31/12/2022	$500,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,109.00	$ *******3,000.00	$ ******29,850.00	$ ***********186,960.00	$ ******500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	954850	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101080332

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101080332	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2022	16	11	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION NUEVO HORIZONTE		**NIT: 830.503.027-9**
DIRECCIÓN: CL 1 55 B 97	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	3150068

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 890.399.029-5**
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	8860403

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/11/2022	31/12/2022	$500,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/11/2022	31/12/2022	$50,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101080332

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción:	Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social:	Seguros del Estado
Nit:	8600095786
No Factura:	10000042521231
Canal:	4730786
Nro. Identificación:	805003801
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE
Valor:	$5,796,424.00
Fecha:	22/11/2022
No transacción PSE:	1769648574
Estado Transacción:	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP:	191.106.163.101

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion

CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. 1.210-30.59.8 _____

ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT:	890.399.029-5
ORDENADOR GASTO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
ESAL:	FUNDACION NUEVO HORIZONTE
NIT:	830503027-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA.
VALOR:	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.850.000.000), de los cuales la Secretaría de Educación – Departamento del Valle del Cauca aporta un valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000) y la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE como contrapartida en especie aporta un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del Convenio será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022.

CDP No. 3500008566 del 19 de octubre de 2022

Entre los suscritos, a saber, ANA JANNET IBARRARA QUIÑONEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.952.737 expedida en Pasto (Nariño), quien actúa en su calidad de Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, conforme al Decreto 1-17-0654 del 6 de julio de 2022 y al acta de posesión No. 0264 del 7 de julio de 2022, facultada para celebrar este tipo de Convenios según decreto de delegación 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 mediante el cual se realizan unas delegaciones en materia contractual, quien en lo sucesivo se denominará EL DEPARTAMENTO- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y por la otra LUZ AMPARO MARTINEZ REINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.303.703 expedida en Cali, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION NUEVO HORIZONTE con NIT. 830.503.027-9, en su calidad de Representante Legal, conforme a la certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Cali, quien para los efectos del presente Convenio se denominará LA ESAL, hemos convenido celebrar el presente Convenio, con fundamento en artículo 5º del Decreto 092 de 2017 cuando expresa que los convenios de asociación, son diferentes de los contratos referidos en el artículo 2º del mismo decreto, de manera que, el proceso que se desarrolle en la obtención del convenio de asociación que se pretende con la convocatoria, se regirá por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5 al 8 del Decreto 092 de 2017 y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes: CONSIDERACIONES: 1.- La administración del Departamento del Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2.- Que el Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en a Constitución (...)"* 3.- Por su parte, el artículo 67 del mismo texto constitucional preceptúa que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo. 4.-En virtud de lo consagrado en el artículo 298 de la Constitución Política, a los Departamentos les corresponden ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes. 5.-Que el artículo 5° de la Ley 115 de 1994 establece como fines de la educación: "*1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios. 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber. 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones. 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.* 6.- Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. 7.- El gobierno nacional comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores públicos y privados y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. 8.- El SG-SST aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares. 9.- Que el Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente. 10.- Que para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial. 11.- Que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores de la Función Pública quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del servidor sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean estos materiales, equipos e instalaciones. 12.- Que la Función Pública, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus servidores y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus servidores como motor del desarrollo económico y social. 13.-Que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. 14.- Que los recursos destinados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

en el Trabajo de la Entidad tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los servidores, en relación con su trabajo, y a proteger a la Entidad contra pérdidas.15.- Que en cumplimiento de la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 se venían realizando los procesos de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que debían ser desarrolladas en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. 16.- Con la expedición del Decreto 1072 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", estableció en el capítulo 6 el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación y señaló: "El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados..." y el artículo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes." (...).*de esta forma la Secretaría de Educación Departamental en el año 2018 inició con el proceso y avanzó considerablemente en la implementación del SG-SST en las 149 instituciones educativas, en dos pilares: la gestión de los peligros y gestión de amenazas, pero estos procesos no se culminaron en su totalidad, y hacía falta implementar cuatro pilares adicionales: gestión integral del SG-SST, gestión de la salud, verificación y mejoramiento del SG-SST, es por esto que en el 2019 se da paso al proyecto de implementación de estrategias preventivas que promovían ambientes laborales seguros en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca con las cuales se lograron identificar los principales riesgos y amenazas asociados a las actividades del servicio educativo que prestan las instituciones educativas en sus instalaciones, aportando a la Gobernación del Valle insumos valiosos por cada institución educativa para evidenciar la cobertura y alcance de su propio SG-SST, en ese momento se evaluó el cumpliendo de la normatividad relacionada con la gestión de los riesgos laborales en las 149 instituciones educativas del Departamento del Valle. 17.- Que en la vigencia de 2021, la Secretaría de Educación en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 proferida por el Ministerio del Trabajo, realizo la actualización de los ambientes laborales seguros y saludables para el personal administrativo de 149 Establecimientos Educativos Oficiales ubicados en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, esta herramienta permitió determinar que la evaluación inicial realizada en el 2021 de los Estándares Mínimos del SG-SST, se obtuviese una calificación en las 149 instituciones de la secretaria de Educación Departamental (SED) indicando un promedio que oscila que del 92.72% de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

las Instituciones evaluadas se encuentran en estado crítico y, sólo se evidencia un 7,28% en un estado moderadamente aceptable lo que determinó riesgos biomecánicos, condiciones de seguridad y fenómenos naturales. Razón por la cual se emitió un informe general con las recomendaciones a implementar para lograr un mayor impacto en la prevención de accidentes laborales en el caso de los funcionarios o accidentes generales para el caso de los estudiantes y demás población de la comunidad educativa. Para ello y teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, se estructuró el proyecto cuyo objetivo específico: OBJETIVO ESPECÍFICO 1. FORTALECER LA GESTIÓN EN LA EVALUACIÓN CONTINUA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS. OBJETIVO ESPECIFICO 2. INCREMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES EN LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACTIVIDAD. 18.- Que la Secretaría de Educación adelantó un proceso de consulta de información el 29 de septiembre de 2022 a través del portal único de contratación estatal SECOP II mediante bajo el número identificador SED- SIP-005-2022, consulta en la cual se identificó pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuestas a presentar ofertas y aportes al Proyecto de convenio lo cual amplía el espectro de impacto para el alcance de los objetivos propuestos en el Proyecto; con ocasión de lo anterior se dio curso al proceso competitivo SED-ESAL-003-2022 dicho proceso y las condiciones de las ofertas presentadas pueden ser consultadas en el siguiente: link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3336366&isFromPublicArea=True&isModal=False 19.- Que en curso del proceso SED-ESAL-003-2022 se recibió la oferta presentada por la FUNDACION NUEVO HORIZONTE. 20.- Que realizada la evaluación de la oferta presentada el comité de verificación de requisitos habilitantes recomendó la adjudicación del proceso al único oferente ESAL FUNDACION NUEVO HORIZONTE. 21.- Que con ocasión de lo anterior se suscribirá el presente convenio de asociación que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (SST) ORIENTADOS POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA **SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:** - En virtud del presente Convenio LA ESAL adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por LA ESAL aún después de terminado el Convenio. C) Una vez finalice el objeto del Convenio, LA ESAL deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. Actualizar los sistemas SAC, SADE y PQR, con el trámite dado a cada solicitud. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) LA ESAL antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando LA ESAL determine trasladar a sus afiliados de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del Convenio, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente Convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) LA ESAL se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, LA ESAL, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) LA ESAL se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente Convenio en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED), y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA ESAL se compromete antes de iniciar la ejecución del Convenio, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) LA ESAL será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente Convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que LA ESAL al momento de suscribir el presente Convenio pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) LA ESAL se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente Convenio. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente Convenio y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente Convenio. S) Toda información o formatos generados por LA ESAL son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:** 1.- Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST en 149 Instituciones Educativas Oficiales y la sede central de la Secretaria de Educación Departamental 2.- Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, publico, psicosocial, entre otros en 149 Instituciones Educativas Oficiales y la sede central de la Secretaria de Educación Departamental. 3.- Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud en 149 Instituciones Educativas Oficiales y la sede central de la Secretaría de Educación Departamental. 4.- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa en 149 Instituciones Educativas Oficiales y la sede central de la Secretaría de Educación Departamental. 5.- Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

partir de la información recolectada en la caracterización de los funcionarios de Condiciones de Salud en 149 Instituciones Educativas Oficiales y la sede central de la Secretaría de Educación Departamental. 6.- Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida en 149 Instituciones Educativas Oficiales y la sede central de la Secretaría de Educación Departamental. 7.- Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales en 149 Instituciones Educativas Oficiales y la sede central de la Secretaría de Educación Departamental. 8.- Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa en 149 Instituciones Educativas Oficiales. 9.- Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en 149 Instituciones Educativas Oficiales. 10.- Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas. **CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES:** En ningún caso el presente Convenio, generará relación laboral y, por consiguiente, LA ESAL no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago pactado. **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:** Para el desarrollo del objeto del presente Convenio, EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN se compromete: A) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del Convenio. B) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto contractual. C) Desembolsar los aportes comprometidos en el presente Convenio de acuerdo con el porcentaje establecido en la cláusula respectiva, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. D) Las demás establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. E) Ejercer la inspección y vigilancia del servicio contratado. **SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
Ítem: 1 Valor: 165.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/1/01/01 - Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Ge Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/01 - Actualizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST.. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	$165.000.000
Ítem: 1 Valor: 255.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/1/01/02 - Identificar peligros y evaluación, valoración de l Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/02 - Identificar peligros y evaluación, valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico,de segur idad, público, psicosocial, entre otros. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	$255.000.000
Ítem 3: Valor: 300.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/1/01/03 - Actualizar la caracterización de los	$300.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

funcionarios Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/03 - Actualizar la caracterización de los funcionarios el diagnóstico de condiciones de salud.. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	
Ítem 4: Valor: 894.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/1/01/04 - Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales pe Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACIONPosición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/1/01/04 - Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada Institución Educativa Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	$894.000.000
Ítem 5: Valor: 255.000.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/03 - Generar recomendaciones de prevención adecuadas pa Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/03 - Generar recomendaciones de prevención adecuadas para cada Institución Educativa a partir de la información recolectadaen la caracter ización de los funcionarios de Condiciones de Salud. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	$255.000.000
Ítem 6: Valor: 148.500.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/04 - Realizar asistencia técnica para la implementación Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/04 - Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de las Encuesta de Morbilidad Sentida. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	$148.500.000
Ítem 7: Valor: 148.500.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/05 - Realizar asistencia técnica para la implementación Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/05 - Realizar asistencia técnica para la implementación de los planes de acción resultantes de la evaluación de los factores psicosociales Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	$148.500.000
Ítem 8: Valor: 521.500.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/07 - Desarrollar jornada de promoción de la salud y pre Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/07 - Desarrollar jornada de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en cada Institución Educativa.. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	$521.500.000
Ítem 9: Valor: 685.400.000 COP •Proyecto: PI43-102241/1/2/01/09 - Suministrar elementos del sistema de gestión segur Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/09 - Suministrar elementos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la sede central de la secretaria de educación.. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	$685.400.000
Ítem 10: Valor: 127.100.000 COP Proyecto: PI43-102241/1/2/01/10 - Asistir técnicamente la gestión de los casos de pr Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1010 - FONPET Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 4350102020010000 - GESTIÓN EDUCATIVA Elemento PEP: PI43-102241/1/2/01/10 - Asistir técnicamente la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes Instituciones Educativas. Cuenta Mayor: 5501060179 - Inspección Vigilancia y Control IE Mcpio No Certif	$127.100.000

como soporte presupuestal se cuenta con el CDP No. 3500008566 del 19 de octubre del año 2022, por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.500.000.000) para la vigencia fiscal 2022. PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EDUCACIÓN, efectuará las retenciones que surjan del presente Convenio, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de LA ESAL. **SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipios no certificados del Valle del Cauca: Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima-Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Zarzal y la sede central de la Secretaría de Educación Departamental ubicada en el Distrito de Cali. **OCTAVA.PLAZO:** El plazo para la ejecución del Convenio será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder del 31 de diciembre de 2022, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio. **NOVENA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente convenio tiene un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.850.000.000), de los cuales la Secretaría de Educación – Departamento del Valle del Cauca aporta un valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000) y la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE como contrapartida en especie aporta un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) conforme lo establecido en la oferta económica debidamente aceptada y que para todos los efectos legales hacer parte integral del presente convenio.

El valor del aporte realizado por el Departamento del Valle del Cauca se hará de la siguiente forma:

a) Un primer Un primer desembolso por el valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.225.000.000) M/CTE,** equivalentes al 35% del valor del convenio, el cual se pagará posterior al perfeccionado del convenio y se cumplan a satisfacción requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y con la entrega de los siguientes productos: Plan de acción (que contenga objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades previa aprobación del supervisor del convenio.

b) El valor restante se desembolsará según presentación de informes, de conformidad con el cumplimiento de actividades del proyecto pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Nota: las obligaciones presupuestales a cargo de la entidad contratante estarán sujetos a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, para el desembolso de los aportes la ESAL deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA ESAL manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ejercerá la supervisión del Convenio a través de persona natural o jurídica idónea que designe el SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, y en especial: a) Colaborar con LA ESAL para la correcta ejecución del objeto del Convenio. b) Verificar que LA ESAL cumpla las obligaciones previstas en el presente Convenio. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que LA ESAL debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte de LA ESAL de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del Convenio, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del Convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por LA ESAL. g) Expedir

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN se reserva el derecho de exigir a LA ESAL, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y LA ESAL las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del Convenio. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al LA ESAL de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente Convenio, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Convenio ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al LA ESAL que impliquen modificaciones a los términos de este Convenio. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Convenio a LA ESAL, deberán darse por cualquier medio oficial. **DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO:** Cualquier modificación al presente Convenio deberá hacerse por escrito, en el término establecido en el literal e) de la cláusula anterior. **DECIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD:** LA ESAL es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y será responsable por los daños que cause al DEPARTAMENTO en la ejecución del presente Convenio, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **DECIMA CUARTA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente Convenio según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **DECIMA QUINTA. GARANTÍAS:** LA ESAL deberá constituir en favor de EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN las siguientes garantías: a) **Cumplimiento:** para garantizar las obligaciones, constituirá una póliza por valor equivalente al 20% del valor de Convenio y con vigencia hasta la terminación del Convenio y seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3 Decreto 1082 de 2015). b) **Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar estas obligaciones LA ESAL constituirá una póliza por el 5 % del valor del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Convenio por el término de la vigencia del Convenio y tres (3) años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4 Decreto 1082 de 2015). c) **Calidad del servicio:** para garantizar la calidad del servicio, equivalente al 20% del valor total del Convenio por el término de ejecución (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6 Decreto 1082 de 2015). d) **Responsabilidad Extracontractual:** Por una cuantía de 500 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio. **DECIMA SEXTA. MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente Convenio, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al LA ESAL las multas pactadas en el presente Convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por LA ESAL o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del Convenio por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que LA ESAL haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente Convenio, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **DECIMA SEPTIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento LA ESAL pagará al DEPARTAMENTO a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **DECIMA OCTAVA. SUSPENSION DEL CONVENIO:** El plazo para la ejecución del Convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Convenio. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del Convenio, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Convenio, el plazo para la ejecución

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del Convenio se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Convenio, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Convenio, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del Convenio, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Convenio por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **DECIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:** EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN podrá disponer la terminación anticipada del Convenio en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del Convenio hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de LA ESAL. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del LA ESAL, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente Convenio. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente Convenio. 7) Por la inclusión de LA ESAL, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del Convenio, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **VIGESIMA. CESIÓN:** LA ESAL no podrá ceder el presente Convenio a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por LA ESAL para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **VIGESIMA PRIMERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN – podrá declarar la caducidad del presente Convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ESAL que afecten en forma grave y directa la ejecución del Convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del Convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN -, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO II: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para LA ESAL quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO III: La resolución de caducidad se notificará personalmente LA ESAL o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO IV. Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). PARÁGRAFO V: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 **VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte del presente Convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) El Modelo educativo flexible seleccionado b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal d) Formato Único de Hoja de Vida. e) Los estudios y documentos previos. f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. g) Pagos Seguridad Social. h) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. i) Fotocopia del RUT. j) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional. k) Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales o) Registro presupuestal. l) Certificación cuenta bancaria. m) Los informes periódicos que rinda LA ESAL aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. n) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del Convenio. **VIGESIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD:** LA ESAL se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del Convenio, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **VIGESIMA CUARTA. AUTONOMÍA DE LA ESAL:** Por tratarse de la implementación de un modelo educativo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

flexible de propiedad y/o autorizado LA ESAL, actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Convenio, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA QUINTA. PUBLICACION:** El presente Convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, Decreto 103 de 2015. **VIGESIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente Convenio está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **VIGÉSIMA SEPTIMA. VEEDURÍA:** Este Convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. CLAUSULA **VIGESIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, se le harán llegar al Edificio Palacio de San Francisco- Cra 6 entre calle 9 y 10, Santiago de Cali (V); y LA ESAL en la en la CL 1 A # 55 B - 97 de Santiago de Cali y en la dirección electrónica: gerencia@fundacionnuevohorizonte.edu.co **VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente convenio se suscribirá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del Convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de ésta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **TRIGESIMA SEGUNDA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT:** LA ESAL certifica al DEPARTAMENTO que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. LA ESAL se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del Convenio LA ESAL, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN tiene el derecho de terminar unilateralmente el Convenio, sin que por este hecho LA ESAL pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN de igual forma, LA ESAL declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Convenio, proceden de actividades lícitas. LA ESAL se obliga expresamente a entregar EL DEPARTAMENTO-VALLE DEL CAUCA, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL DEPARTAMENTO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula. **TRIGESIMA TERCERA VIGENCIA:** El presente Convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el Convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Catalina Zambrano Lenis – Contratista
Revisó: Mauricio Salazar – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Visto Bueno: Álvaro José Zuluaga Cardona – Profesional Especializado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 30/11/2022 03:05:26 pm

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION NUEVO HORIZONTE
Sigla:	FUNDACION NUEVO HORIZONTE
Nit.:	830503027-9
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	7039-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	06 de octubre de 2004
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 1 # 55 B - 97
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@fundacionnuevohorizonte.com
Teléfono comercial 1:	5579393
Teléfono comercial 2:	3165215151
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 1 # 55 B - 97
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@fundacionnuevohorizonte.com
Teléfono para notificación 1:	5579393
Teléfono para notificación 2:	3165215151
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION NUEVO HORIZONTE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de octubre de 2004 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2004 con el No. 3997 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION NUEVO HORIZONTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 057 del 07 de marzo de 2018 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2018 con el No. 918 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION NUEVO HORIZONTE . por el de FUNDACION NUEVO HORIZONTE . Sigla: FUNDACION NUEVO HORIZONTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE ES PROMOVER Y PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, ACADÉMICO Y COMERCIAL DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES LATINOAMERICANAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA CORPORACIÓN DESARROLLARÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS, LAS CUALES SON DE INTERÉS GENERAL Y A LAS CUALES TIENE ACCESO LA COMUNIDAD, ASÍ:

1.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL, COMO UNO DE LOS COMPONENTES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA; EDUCACIÓN FORMAL: CONFORMADA POR LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA; EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO; Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA EXPANSIÓN DE COBERTURA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA.

2.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PRESTACIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS, INDIVIDUALES O COLECTIVOS, DE PROMOCIÓN DE SALUD, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, ATENCIÓN Y CURACIÓN DE ENFERMEDADES EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES DE COMPLEJIDAD, REHABILITACIÓN DE LA SALUD Y/O APOYO AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD O SALUD PÚBLICA, POR PARTE DE ENTIDADES DEBIDAMENTE HABILITADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EXCEPTUANDO LAS

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EXCLUSIONES DE ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y AQUELLAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL.

4.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR COLCIENCIAS Y OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES O PRIVADAS QUE LAS DESARROLLES. ASÍ MISMO, LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TALES COMO MATEMÁTICAS, FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES, COMO ECONOMÍA, POLÍTICA, SOCIOLOGÍA Y DERECHO DE USO GENERAL.

5.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A.PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, MINORÍAS, POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN; TALES COMO NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, GRUPOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACIÓN DESMOVILIZADA, MUJERES, POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA, POBLACIÓN RECLUSA, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, POBLACIÓN RURAL O CAMPESINA ENTRE OTRAS.

B.DESARROLLO, PROMOCIÓN, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ASÍ COMO EL AVANCE EN LAS METAS DE DESARROLLO FIJADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

C.ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA, AL CONTROL SOCIAL, A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, AL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

D.ACTIVIDADES DE APOYO A LA RECREACIÓN DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y CENTROS DE DIVERSIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARA ACCESO GENERAL A LA COMUNIDAD.

6.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, MANEJO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE.

7.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO; ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.
8.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA.

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

10.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PROMOCIÓN Y APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS OBJETIVOS GLOBALES DEFINIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS.

11.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

12.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y APOYO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE EJECUTEN ACCIONES DIRECTAS EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS DESCRITAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

13.DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MICROCRÉDITO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CONEXAS Y ADHERENTES A SU OBJETO SOCIAL CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR Y DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE SUS OBJETIVOS GENERALES:

A)ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD. B)ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD COLOMBIANA Y LATINOAMERICANA.

C)LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTÉ PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS, Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDAN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO.

D)CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. E)FOMENTAR E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL.

F)ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD.

G)BUSCAR LA ARMONÍA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO.

H)PERFECCIONAR RELACIONES COMERCIALES, ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS CON OTRAS ENTIDADES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS.

I)PODRÁ ESTABLECER NEGOCIOS DE COMERCIO, INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE CUALQUIER TIPO QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA RAZÓN DE SER DE LA ORGANIZACIÓN.

J)PODRÁ AFILIARSE, ADSCRIBIRSE A OTRAS ASOCIACIONES O INSTITUCIONES DE CARÁCTER

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIENTÍFICO O CON SIMILARES OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR.

K)OFRECER Y PROPICIAR FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN (EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO) MEDIANTE CURSOS DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA DIRIGIDA A LOS SECTORES INTERESADOS EN EL DESARROLLO DE NUEVAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN PROCURA DE ELEVAR EL NIVEL ACADÉMICO, CULTURAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

L)OFRECER, CONTRATAR Y PARTICIPAR EN ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y OTROS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS DE CUALQUIER ÍNDOLE DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

M)DESARROLLARÁ PROGRAMAS PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE SOCIAL.

N)DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS AL TRABAJO CON NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ANCIANOS, HOMBRES Y MUJERES EN TODA LATINOAMÉRICA.

O)DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EDUCACIÓN VIRTUAL.

P)DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA SALUD EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, TRABAJANDO EN LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPRESARIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DESARROLLANDO CAMPAÑAS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS SOCIALES, CIENTÍFICOS, ECONÓMICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE CONTEMPLEN EL DESARROLLO INTEGRAL Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

Q)DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, RELACIONADOS CON EL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICOS DE LOS MUNICIPIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS Y REGIONES SALUDABLES

R)ASESORAMIENTO CONTINÚO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS.

S)ORGANIZAR CONCURSOS, ESTABLECER PREMIOS Y ESTÍMULOS A LAS ENTIDADES O PERSONAS NATURALES QUE POR SU LABOR SOCIAL SE HAGAN MERECEDORAS DE ELLAS.

T)PROPICIARÁ TODO TIPO DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DE SUS ASOCIADOS, CON EL FIN DE FOMENTAR EL DESARROLLO COMERCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA.
U)PLANEAR, DESARROLLAR, CONTRATAR Y COORDINAR PROCESOS DE AUDITORÍA, INTERVENTORÍAS Y OTROS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS DE CUALQUIER ÍNDOLE DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

V)ESTABLECER TODO TIPO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO EN COLOMBIA, PARAS ELLO SE PODRÁN ESTABLECER CONVENIOS Y ACCIONES QUE PERMITAN LA CONSECUCIÓN DE ESTE OBJETIVO.

W)DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD.

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

X) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PUBLICITARIOS, ASÍ COMO EL MANEJO INTEGRAL DE MEDIOS.

Y) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TRABAJO CON NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y DESPLAZADOS EN NUESTRO PAÍS Y PAÍSES CON IGUAL SITUACIÓN DE NECESIDADES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOSTENIBLES, EN GENERAL REALIZANDO CONVENIOS CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD Y RECREACIÓN CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA CON EL DESARROLLO DE VALORES SOLIDARIOS DE LA COMUNIDAD.

Z) PUBLICIDAD EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVO (RADIO, PRENSA O TELEVISIÓN) A EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.

AA) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, CAMPAÑAS DE EXPECTATIVA, LANZAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE PRODUCTOS, APERTURA DE NUEVAS EMPRESAS QUE CONTRIBUYAN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS.

BB) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DISEÑO GRÁFICO, TECNOLOGÍA EN SISTEMAS, ILUSTRACIÓN DIGITAL, 3D, ANIMACIÓN, MERCADEO Y PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA, VIDEO Y EN FIN TODAS LAS HERRAMIENTAS QUE SE NECESITEN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS.

CC) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS, CREACIÓN Y APOYO A CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y CONFORMACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN.

DD) REALIZACIÓN DE PLANES, ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; A LA HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA, CERTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD; A LA PROSPECCIÓN DE RECURSOS, INVENTARIO DE RECURSOS TERRESTRES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; A LA PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; A LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, CONGRESOS Y TALLERES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD TOTAL Y DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA.

EE) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN QUE INCORPOREN TECNOLOGÍA, CREACIÓN, GENERACIÓN, APROPIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y EL APOYO A INCUBADORAS DE EMPRESAS, A PARQUES TECNOLÓGICOS Y A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA.

FF) TRANSFERENCIA Y DOTACIÓN DE TECNOLOGÍAS QUE COMPRENDEN LA NEGOCIACIÓN, SUMINISTRO, APROPIACIÓN, DESAGREGACIÓN, ASIMILACIÓN, ADAPTACIÓN Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

GG) ACTIVIDADES REFERENTES A APOYO EN CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO CON CARÁCTER SOCIAL, AMBIENTAL Y/O CULTURAL.

HH) ACTIVIDADES REFERENTES A ASISTENCIA TÉCNICA EN PROBLEMÁTICA DE ALTO RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICOS

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

II) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS REFERENTES A CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

JJ) PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA TODO TIPO DE EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS.

KK) REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS, DIPLOMADOS Y TALLERES TEÓRICOS PRÁCTICOS.

LL) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LAS ÁREAS DE SALUD HUMANA, PARTICULARMENTE EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DE RIESGOS E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS ÁREAS DE LA SALUD.

MM) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, ENTENDIDOS COMO UN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y COMO PARTE INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

NN) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EN SALUD Y SUS CAPACIDADES DE RESOLUCIÓN. OO) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD EN ÁREAS TECNOLÓGICAS E INFORMÁTICAS, ESENCIALMENTE TODO LO RELACIONADO CON LA TELEMEDICINA, GESTIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, FORTALECIENDO LA INVESTIGACIÓN, LA DOCENCIA Y LA INNOVACIÓN.

PP) PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONSISTENTES EN TOMAS DE RAYOS EQUIS (RX), ECOGRAFÍA Y DE ENDOSCOPIA Y LECTURA DE PLACAS.

QQ) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y EXTRAMURALES DOMICILIARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD.

RR) CREACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, INSCRITAS, DE PROPIEDAD O ADHERIDAS A LA CORPORACIÓN.

SS) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS DE SALUBRIDAD EN GENERAL, TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA Y EN ESPECIAL LA ASISTENCIA MÉDICA. ASÍ MISMO, LA IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y APARATOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y CON LA ASISTENCIA HOSPITALARIA FARMACOLÓGICA.

TT) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ESPECIALMENTE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA JÓVENES Y ADULTOS EN LOS CICLOS 1,11, III, IV, VV VI.

UU) LA DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y AYUDAS DIDÁCTICAS PROPIAS Y DE TERCEROS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES.

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

W)DESARROLLO DE TODO TIPO DE CONTENIDOS DIGITALES A TRAVÉS DE DISEÑO DE MODELOS DE PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODC'S DESDE LOS COMPONENTES PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS, TECNOLÓGICOS Y ORGANIZACIONALES.

WW)DISEÑAR, DESARROLLAR, MEJORAR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

XX)LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN EN FORMA DIRECTA Y/O EN CONVENIOS CON ENTIDADES DE EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS, TECNOLÓGICAS Y TÉCNICAS.

YY)ATENCIÓN EDUCATIVA INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE A JÓVENES Y ADULTOS; ASÍ COMO A NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 0 Y 5 AÑOS.

ZZ)LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LINGÜÍSTICOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y CURSOS PROPIOS O AJENOS CON DEBIDA AUTORIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

AAA)LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL HOY DENOMINADA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

BBB)OFRECER Y DESARROLLAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONVENIO TODO TIPO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, ESPECÍFICAMENTE TÉCNICOS LABORALES.

CCC)OFRECER Y DESARROLLAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONVENIO TODO TIPO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ORGANIZADOS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS O DE NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO O PROFESIONAL.

DDD)PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS TOTALES O PARCIALES ENCAMINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES ÍNDOLE OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, INTERVENTORAS, AUDITORAS Y CONSULTORAS, CORRESPONDIENTES A ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA, MANEJO DE RESIDÍOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA PESADA, INTERVENTORÍA DE OBRAS, INSTALACIONES, VENTA Y REPARACIONES DE SISTEMAS DE TELEFONÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

EEE)REALIZACIÓN DE TALLERES DEPORTIVOS PARA NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS. FTF) REALIZACIÓN DE CONVENIOS CON ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.

GGG) DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS Y DE NUTRICIÓN.

HHH)DESARROLLO DE OLIMPIADAS DEPORTIVAS EN TODAS LAS DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS, INTER-COLEGIADOS Y PROGRAMAS DE TODA ÍNDOLE DEPORTIVOS PARA TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL.

III) DESARROLLO DE PROYECTOS DE SALUD OCUPACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

JJJ) DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, MEJORAR, CONTRIBUIR, INCENTIVAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE GESTIÓN HUMANA BASADA EN COMPETENCIAS, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL CLIMA LABORAL.

KKK)SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS LISTOS PARA PRODUCCIÓN A NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES, ESCOLARIZADOS O NO ESCOLARIZADOS, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, O CUALQUIER TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE.

III) PROVEEDURÍA Y MONITOREO DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN CUALQUIER LUGAR DE TERRITORIO NACIONAL.

MMM)BRINDAR SERVICIOS EN FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TODO TIPO DE PROCESOS, PROVEEDURÍA Y CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL Y EDUCATIVAS.

NNN)DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR, OFRECER, APOYAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS AGRÍCOLAS, PISCÍCOLAS, GANADEROS, AGROINDUSTRIALES Y FORESTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN, PROCESOS DE PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, REFORESTACIONES Y ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE; TODOS ESTOS, DIRIGIDOS A POBLACIONES RURALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.

OOO)LMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE INVOLUCRE LAS NECESIDADES EN PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y RESTITUCIÓN DE ESTA POBLACIÓN.

PPP)LMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

QQQ)FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS QUE PROMUEVAN LA SANA CONVIVENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA ESCOLAR.

RRR) PRESTACIÓN DE SERVÍCIOS EDUCATIVOS A POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

SSS) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES.

TTT) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CON METODOLOGÍAS ESPECIALES Y DISTINTAS A LA TRADICIONAL PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS, PARA IMPARTIR FORMACIÓN NO FORMAL Y/O INFORMAL, DONDE SE INCLUYAN INTERCAMBIOS, PASANTÍAS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL

UUU)IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, PARA LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VVV) FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN

WWW) DESARROLLAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS CON ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ORIENTADO AL EMPODERAMIENTO.

XXX) IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, QUE PERMITAN CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS COMUNIDADES LATINOAMERICANAS.

YYY) IMPLEMENTAR Y FOMENTAR LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, QUE PERMITAN CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS COMUNIDADES LATINOAMERICANAS

ZZZ) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. CONVOCAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA
JUNTA DIRECTIVA.

2. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE COMO ENTIDAD PRIVADA Y SIN
ANIMO DE LUCRO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, EN TODOS LOS ACTOS EN QUE DEBA INTERVENIR COMO TAL.

3. AUTORIZAR CON SU FIRMA, LA DESIGNACIÓN DE LOS APODERADOS Y DELEGADOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE.

4. MODERAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS EMANADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

6. TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES EN CASOS URGENTES, PREVIA CONSULTA Y APROBACIÓN, POR CUALQUIER
MEDIO, DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

7. CONTROLAR LAS FINANZAS Y EL MANEJO DE LAS CUENTAS DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE. ORDENANDO CON SU FIRMA EL GASTO CORRESPONDIENTE, SEGÚN DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
AUTORIZACIÓN EMANADA DE LOS ESTATUTOS Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. FIRMAR LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS HASTA POR EL MONTO AUTORIZADO EN ESTOS ESTATUTOS; O POR ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON EL CASO CUANDO SUPERE EL LIMITE ESTABLECIDO.

9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS PRESUPUESTOS ANUALES DETALLADOS DE INGRESO Y EGRESO.

10. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME COMPLETO Y DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE EN ESE LAPSO, EN EL QUE DEBE INCLUIR UN BALANCE
GENERAL, UN ESTADO DE INGRESO O EGRESOS O DE RESULTADOS, Y UN REPORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y
HACER QUE ESTE INFORME SEA AVALADO POR EL CONTADOR.

11. SUSCRIBIR LOS CONVENIOS, ACUERDOS, CRÉDITOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEL
SECTOR PÚBLICO O PRIVADO NACIONAL O INTERNACIONAL PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

12. LEGALIZAR CON SU FIRMA LAS DONACIONES, LEGADOS CONTRIBUCIONES Y RECURSOS QUE INGRESEN A LA
FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE POR CUALQUIER CONCEPTO.

13. LLEVAR LA VOCERÍA DE LA ENTIDAD ANTE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL.

4. SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO TODAS LAS ACTAS, COMUNICACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

15. COMPROMETER LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE EN LA CELEBRACIÓN DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES ORDENAR GIRAR ANTE TERCEROS POR CUANTÍAS QUE EN CADA CASO NO EXCEDAN LA
SUMA EQUIVALENTE A DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. (SMMLV) A
PARTIR DE ESTA CANTIDAD REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON ESTOS
ESTATUTOS.

16. CONSTRUIR LA FINANZAS Y GARANTÍAS QUE FUEREN EXIGIDAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA LA RECEPCIÓN D BIENES TANGIBLES Y RECURSOS FINANCIEROS

17. CUMPLIR CON TODAS LAS DEMÁS COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CAGO SEGÚN ESTOS ESTATUTOS Y
AQUELLAS QUE DE MANERA ESPECIAL LE OTORGUE O DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL.

VICEPRESIDENTE: EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA VICEPRESIDENTE, PODRÁ REMPLAZARLO Y DURANTE EL PERIODO QUE DURE ESTE REEMPLAZO EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES DEL CARGO.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:
1.REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN TODAS SUS FUNCIONES EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS EN ESTE CASO.
2.COLABORAR CON EL PRESIDENTE EN TODAS LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON SU CARGO
3.ACTUAR COMO ENLACE ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GESTIÓN OPERATIVA EN TÉRMINOS ASESORES Y CONSULTORES D PROGRAMAS Y PROYECTOS.
4. CUMPLIR CON TODAS LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDEN POR LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO INTERNO Y CON AQUELLAS QUE LE DELEGUEN EL PRESIDENTE O LE ASIGNEN LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL, COMO AUTORIDAD SUPREMA DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES ENTRE OTRAS: 15. AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES, ACTOS CONVENIOS, ACUERDOS, CRÉDITOS, O CONTRATOS DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES INMUEBLES, CUYA CUANTÍA EXCEDA, EN CADA UNO DE ELLOS, LA SUMA EQUIVALENTE A DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1. VELAR PORQUE LAS OPERACIONES QUE CELEBREN Y LAS OBLIGACIONES QUE CUMPLAN LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE -, SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES CONSIGNADAS EN LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO INTERNO Y SE REALICE CEÑIDAS AL MARCO JURÍDICO DE LAS LEYES COLOMBIANAS. 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. EXAMINAR LOS BALANCES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE DANDO SU CONCEPTO O DICTAMEN EN UN INFORME ESCRITO, VERIFICADO PREVIAMENTE SU RACIONALIDAD. CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA A TRAVÉS DEL SECRETARIO, CUANDO LO ESTIME NECESARIO. 9. CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA GENERAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO SE JUSTIFIQUE EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES. 10. ... 11. ... 12. ... 13. ... 14. ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 041 del 08 de febrero de 2013, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013 con el No. 1009 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	LUZ AMPARO MARTINEZ REINA	C.C.31303703
VICEPRESIDENTE	IVAN DAVID SUAZA BANDERA	C.C.1112469457

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 041 del 08 de febrero de 2013, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013 con el No. 1009 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUZ AMPARO MARTINEZ REINA	C.C.31303703
IVAN DAVID SUAZA BANDERA	C.C.1112469457

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 065 del 27 de septiembre de 2021, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 2844 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS	C.C.1112492736
PRINCIPAL		T.P.283032-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 006 del 06/09/2006 de Asamblea General	205 de 31/01/2007 Libro I
ACT 009 del 13/04/2007 de Asamblea General	1566 de 14/05/2007 Libro I
ACT 024 del 05/12/2008 de Asamblea General	3737 de 22/12/2008 Libro I
ACT 026 del 31/07/2009 de Asamblea General	2275 de 06/08/2009 Libro I
ACT 032 del 19/02/2010 de Asamblea General	434 de 24/02/2010 Libro I
ACT 033 del 21/06/2010 de Asamblea General	1998 de 21/07/2010 Libro I
ACT 034 del 12/11/2010 de Asamblea General	3133 de 18/11/2010 Libro I
ACT 057 del 07/03/2018 de Asamblea General	918 de 16/04/2018 Libro I

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8699
Otras actividades Código CIIU: 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	NUEVO HORIZONTE LOGISTIC
Matrícula No.:	990984-2
Fecha de matricula:	12 de julio de 2017
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 1A No. 55B 97
Municipio:	Cali

Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $27,745,023,875

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8551

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su

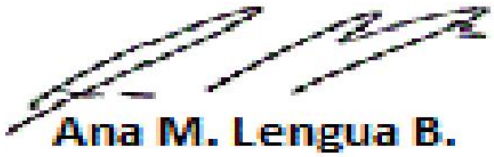
Recibo No. 8758029, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822YPG7EG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.303.703**

APELLIDOS **MARTINEZ REINA**

NOMBRES **LUZ AMPARO**



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1953**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

08-JUN-1977 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00209659-F-0031303703-20100119 **0020**119743A 1 2860604729